

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**CAUSAS Y FACTORES DE LA CRIMINALIDAD DE LA MUJER Y SU RELACIÓN
CON LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE JULIACA,**

2023

PRESENTADA POR:

DIDEROT ESTOFANERO CARI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



11.47%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 7 OCT 2024, 12:26 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
3.64%

● CHANGED TEXT
7.83%

Report #23134353

DIDEROT ESTOFANERO CARI // CAUSAS Y FACTORES DE LA CRIMINALIDAD DE LA MUJER Y SU RELACIÓN CON LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2023 RESUMEN El presente estudio tuvo como objetivo determinar las causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023. **1 2**

La muestra se obtuvo mediante el sistema probabilístico donde se aplicó una fórmula para poder determinarla que hacen un total de 38 mujeres quienes han sido víctimas de agresión por parte de sus parejas o ex parejas quienes estuvieron a punto de ser víctimas por la comisión del delito de feminicidio bajo diferentes circunstancias en la ciudad de Juliaca; **1 2 6** el presente estudio se ha basado bajo el enfoque cuantitativo porque los resultados se llegaron a cuantificar, además se ha buscado la expansión de la información que se pueda obtener del contexto doctrinal, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales; **13** se utilizó el tipo de investigación básica que nos llevó fundamentalmente a obtener nuevos conocimientos sobre los fenómenos y hechos que han sido observado en el estudio sin tener la intención de favorecer ninguna aplicación; **2** así mismo la investigación obedece a un estudio jurídico - descriptivo; **2** el diseño de investigación que se ha utilizado es el no experimental; las conclusiones que se

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**CAUSAS Y FACTORES DE LA CRIMINALIDAD DE LA MUJER Y SU RELACIÓN
CON LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE
JULIACA, 2023**

PRESENTADA POR:

DIDEROT ESTOFANERO CARI


PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

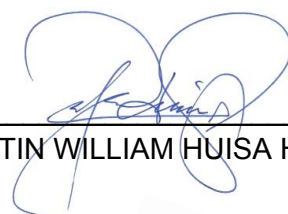
:



Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

PRIMER MIEMBRO

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:



M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

ASESOR DE TESIS

:



Mgtr. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias Sociales.

Sub Área: Derecho

Línea de Investigación: Derecho Penal.

Puno, 14 de octubre del 2024.

DEDICATORIA

Dedico la presente investigación a Dios por ser mi guía espiritual, mi familia, quienes guiaron mi camino para la culminación de mi carrera y por el apoyo moral que me han brindado durante mi formación profesional.

AUTOR: DIDEROT.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios y a mi familia por la vida principalmente, por formarme como un hombre de bien con virtudes y valores. Gracias porque siempre han estado pendientes del cumplimiento de todos mis proyectos de vida.

Agradezco a mis docentes por la formación académica brindada durante los seis años que duró mi formación profesional y por los conocimientos brindados a lo largo de mi carrera universitaria.

Y, especialmente mi gratitud para mi asesor, por haberme guiado en la realización de mi investigación, que no ha sido fácil, pero finalmente lo hemos logrado.

AUTOR: DIDEROT.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	15
1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES	16
1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES	18
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1. La criminalización de la mujer maltratada	20

2.1.2. La violencia promovida en contra del sexo femenino	20
2.1.3. ¿Por qué se viene dando la criminalización en contra de las mujeres?	21
2.1.4. La criminalización de la mujer bajo un contexto de delito sancionado por el derecho penal	21
2.1.5. La violencia en contra de la mujer bajo el punto de vista de la doctrina jurídica	21
2.1.6. La violencia propinada en contra de las mujeres bajo un contexto del un estado de derecho	22
2.1.7. Las diferentes manifestación de la violencia en contra de las mujeres	22
2.1.8. Los diferentes tipos de violencia propinada en contra de la mujer	23
2.1.9. Las modalidades de la violencia que se propina en contra de la mujer	24
2.1.10. El delito de feminicidio en el Perú	25
2.1.11. Las clases de feminicidio según la doctrina jurídica	26
2.1.12. Los factores que determinan el delito de feminicidio	27
2.1.13. Los factores de feminicidio que se vienen dando en el Perú	29
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	30
2.3. MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.4.1. Hipótesis general	31
2.4.2. Hipótesis específica	31
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	32
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	32
3.2.1. Población	32
3.2.2. Muestra	32
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	34
3.3.1. Técnicas de recolección de datos	34

3.3.2. Instrumentos para la recolección de datos	34
3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.5.1. Método de la investigación que fueron utilizados	36
3.5.2. Diseño de la investigación	37
3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA	37
3.7. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	38
3.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	39
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA VARIABLE I Y II.	40
4.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS SEGÚN LOS RESULTADOS QUE HAN SIDO OBTENIDOS	54
4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	57
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	65
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	69

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Relación actual de la mujer frente a su agresor.	40
Tabla 02: Eficiencia sobre el trabajo de las autoridades.	42
Tabla 03: Violencia física propinada por el agresor en contra de la víctima.	44
Tabla 04: Violencia sexual propinada por el agresor hacia su víctima.	47
Tabla 05: Sobre la victimización de la mujer por parte de su agresor.	50
Tabla 06: Sobre las manifestaciones de agresividad del varón contra de la mujer.	52
Tabla 07: Prueba de la hipótesis general.	54
Tabla 08: Prueba de la hipótesis específica I	55
Tabla 09: Prueba de la hipótesis específica II	56
Tabla 10: Prueba de la hipótesis específica III	57

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Relación actual de la mujer frente a su agresor.	40
Figura 02: Eficiencia sobre el trabajo de las autoridades.	42
Figura 03: Violencia física propinada por el agresor en contra de la víctima.	45
Figura 04: Violencia sexual propianada por el agresor hacia su victima.	48
Figura 05: Sobre la victimización de la mujer por parte de su agresor.	50
Figura 06: Sobre las manifestaciones de agresividad del varón contra de la mujer.	52

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	70
Anexo 02: Ficha bibliográfica.	71
Anexo 03: Cuestionario aplicado.	76
Anexo 04: Guía para la validación del instrumento para el experto.	78
Anexo 05: Matriz de validación para medir la validez del instrumento.	81
Anexo 06: Imágenes fotográficas donde se evidencia la aplicación del instrumento.	84

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar las causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023. La muestra se obtuvo mediante el sistema probabilístico donde se aplicó una fórmula para poder determinarla que hacen un total de 38 mujeres quienes han sido víctimas de agresión por parte de sus parejas o ex parejas quienes estuvieron a punto de ser víctimas por la comisión del delito de feminicidio bajo diferentes circunstancias en la ciudad de Juliaca; el presente estudio se ha basado bajo el enfoque cuantitativo porque los resultados se llegaron a cuantificar, además se ha buscado la expansión de la información que se pueda obtener del contexto doctrinal, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales; se utilizó el tipo de investigación básica que nos llevó fundamentalmente a obtener nuevos conocimientos sobre los fenómenos y hechos que han sido observado en el estudio sin tener la intención de favorecer ninguna aplicación; así mismo la investigación obedece a un estudio jurídico - descriptivo; el diseño de investigación que se ha utilizado es el no experimental; las conclusiones que se tienen son las siguientes: Dentro del estudio se ha logrado determinar que las causas y los factores diversos vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio; esto debido a que la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas se caracteriza por la existencia de ciertos riesgos de revictimación y la dinámica que haya podido causar las relaciones de violencia en tiempos prologados, así mismo la violencia en contra de la mujer es considerado como un factor que determina la comisión del delito de feminicidio.

Palabras clave: Agresor, Delito, Factores, Feminicidio, Víctima.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the causes and factors that are significantly influencing women's crime and its relationship with the commission of the crime of femicide in the city of Juliaca during the year 2023. The sample was obtained through the system probabilistic where a formula was applied to determine that there are a total of 38 women who have been victims of aggression by their partners or ex-partners who were about to be victimized by the commission of the crime of femicide under different circumstances in the city. from Juliaca; The present study has been based on the quantitative approach because the results were quantified, in addition, the expansion of the information that can be obtained from the doctrinal context has been sought, as well as the exploration of the particular nature of social phenomena; The type of basic research was used that fundamentally led us to obtain new knowledge about the phenomena and facts that have been observed in the study without having the intention of favoring any application; Likewise, the research obeys a legal - descriptive study; The research design that has been used is non-experimental; The conclusions reached are the following: Within the study it has been determined that the various causes and factors have significantly influenced the criminality of women in the commission of the crime of femicide; This is because violence against women by their partners or ex-partners is characterized by the existence of certain risks of revictimization and the dynamics that may have caused violent relationships over long periods of time, as well as violence against women. It is considered a factor that determines the commission of the crime of femicide.

Keywords: Aggressor, Crime, Factors, Femicide, Victim.

INTRODUCCIÓN

La importancia y aporte de la presente investigación es poder observar que los casos de feminicidio se viene presentando cada vez con mayor ferocidad hacia la mujer, mostrando serias consecuencias que están asociadas al maltrato físico y psicológico que sufre la mujer al interior de su hogar; hecho que sin duda se viene incrementando de forma alarmante y que puede desembocar en una pérdida de control para las autoridades de turno. Es por ello que el estudio que presentamos permitirá realizar un diagnóstico sobre los hechos que acontecen y dotar de medidas preventivas para el beneficio de la población femenina ofreciendo nuevas alternativas que ayuden a disminuir este tipo de violencia con consecuente muerte de la mujer.

El trabajo de investigación muestra un análisis del delito de feminicidio como un fenómeno social que viene agravando cada día y que va en crecida de forma alarmante, ya que la mujer viene recibiendo de forma constante agresiones de diferente índole y maltratos a todo nivel por parte de su pareja o exparejas en muchos casos. Es por ello que esperamos lograr con el presente estudio que la sociedad juntamente con los operadores de justicia puedan desarrollar mayor conciencia donde se conciba que un simple maltrato a la mujer puede conllevar a la comisión del delito de feminicidio.

El estudio tiene la intención de poder contribuir al discernimiento claro sobre un ámbito de estudio, que permitirá dotar en base a la observación situaciones de análisis sobre los sucesos como son los fenómenos que conlleven a concebir la gravedad del delito de feminicidio.

Por otro lado, el estudio se desarrolló bajo el carácter explicativo con el propósito de conocer si verdaderamente se tiene una correlación entre las variables de estudio que se han logrado plantear sobre la criminalización de la mujer y el feminicidio en la ciudad de Juliaca. Cabe mencionar que dentro del estudio se han realizado procedimientos y técnicas de recolección de datos para poder probar las hipótesis planteadas, generando en la investigación la debida confiabilidad.

Por lo tanto la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro del avance tecnológico que se tiene en tiempos actuales así como el desarrollo y evolución de las personas; realmente resulta muy lamentable que se siga observando y registrando altos índices de criminalidad en contra de la mujer considerada en estos tiempo como el grupo más vulnerable junto a los menores de edad y lo adultos mayores, este tipo de violencia que es ejercida en contra de las mujeres muchas veces provienen de sus parejas, conduciendo a la comisión del delito de feminicidio en sus diferentes formas.

En el mundo, de forma periódica se vienen produciendo miles de casos de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas con quienes han mantenido una relación íntima, hechos que se vienen registrando cada vez con acciones cada vez más violentas y con crueldad. No es extraño que los titulares de los noticieros se pueda observar noticias de asesinato de mujeres propinadas por sus parejas quienes juraron algun día amarlas toda la vida, agresores que generan un clima de violencia física, emocional hasta sexual en contra de sus víctimas.

A nivel de la sociedad se puede observar que la violencia y discriminación hacia la mujer cada día es mayor; es por ello que este problema social debe se enfrentarse con normas y políticas de gobierno con el afan de poder dar proteccion a la mujer y poder mitigar el efecto del feminicidio para poder poner un alto al fenómeno que vienen arrasando en nuestra sociedad actual. Nadie duda que existen mecanismos legales para sancionar este tipo de delitos pero las estadísticas nos muestran que no es suficiente; ya que el marco legal se

orienta netamente a poder castigar y sancionar al agresor más no se tiene un marco legal así como políticas sociales de carácter preventivo.

Teniendo ya un alto índice de criminalidad en contra de la mujer nos llena de asombro y preocupación, ya que cada vez este problema se va agudizando, generando en muchos casos la promoción de una violencia sistemática y silenciada, esto por que las políticas de gobierno no se llegan a ajustar a la realidad social bajo los diferentes estereotipos que se tiene en nuestra sociedad peruana. Por otro lado, debemos comprender que la violencia contra la mujer es un problema de carácter mundial, y que se viene dando desde hace mucho tiempo atrás.

Es por ello que los feminicidios que se tienen registrados es una preocupación para la ciudadanía en general, considerado como un crimen de género, ya que el sujeto activo tiene a dominar, ejercer control y negar los derechos que tiene las mujeres dentro de la sociedad actual, hecho que se manifiesta con el uso de la violencia.

Por último, el problema del feminicidio no debe ser considerada como una muerte de carácter aislado ya que son muchas las mujeres que mueren en manos de sus parejas o ex parejas sentimentales, sea por motivos de celos, infidelidad o negativa para retomar la relación amorosa.

Ante esta problemática nacen las siguientes interrogantes:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

- a. ¿Cuáles son las causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a. ¿De qué forma la vulnerabilidad de la víctima influye en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023?
- b. ¿Cuál es la relación que existe entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023?
- c. ¿De que forma la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer tiene relacion con la

comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Jimenez (2020), a nivel de su investigación ha desarrollado analizar las diligencias que vienen desarrollando los efectivos policiales en España y su valor a nivel de las pruebas que se vienen presentando en las acusaciones que viene desarrollando el Ministerio Público. Dentro del estudio ha podido observar que las diferentes diligencias judiciales que se vienen llevando son de carácter esencial, por cuanto si no se llegase a concebir u personalizar de manera correcta, se tendrá un resultado deficiente dentro del proceso penal, hecho que sin duda se verá reflejado en las demás actuaciones que realizará la policía. Así también se logró observar que dentro a nivel del control funcional y orgánico de la policía que realiza el Poder Judicial, se refiere a que la Policía Nacional dotarse de diferentes elementos logísticos y documentales a fin de poder realizar de manera rápida y eficaz cada una de sus labores, asimismo la fiscalía a así como el juzgado necesitan de las pruebas que logre recabar la policía, pero resalta también que las actividades que desarrolla la policía en materia de investigación deben de ser controladas por el Ministerio Público.

Gramajo (2019), en el país de Guatemala ha desarrollado una investigación sobre los problemas que existen sobre el mal manejo de la escena del crimen por parte de la policía, así como la existencia de una deficiencia durante el recojo de pruebas científicas, donde ha logrado evidenciar que existe falta de capacitación en los agentes que realizan la tarea de investigar la escena del delito, sumado a ello la de que no existe un trabajo coordinado entre el Ministerio Público y la policía del país, trayendo una consecuencia de forma negativa dentro del desarrollo de la indagación criminal lo que va a causar que el desarrollo del proceso penal sea negligente donde se logre la impunidad del acusado, es por ello que la contaminación y la pérdida de indicios sobre el delito es por que ambas instituciones tales como el Ministerio Público y la Policía no vienen desarrollando un trabajo articulado.

Ramos (2015), Dentro de su trabajo de investigación sobre el feminicidio donde ha realizado un análisis criminológico y a nivel jurídico sobre la violencia en contra las mujeres, en la

ciudad de Barcelona; donde ha logrado observar que las formas de combatir la violencia contra la mujer, deben de ser discutidas de manera profunda con las autoridades comprendidas en su sanción así como prevención, es así que la discusión debe ser el resultado de la inclusión del término feminicidio dentro del léxico de la ciencia del derecho. Es por ello que resulta muy importante de legislar en materia del feminicidio por ende otorgarle la debida relevancia porque el sujeto pasivo de este delito es sin duda una mujer mientras que su agresor es un varón donde ambas personas mantuvieron relaciones sentimentales; así mismo cabe resaltar que el varón en todo momento se siente con poder, donde resaltar su formación machista es por ello que urge a que pueda desarrollarse una reforma que contemple las aristas y la debida clasificación del delito de feminicidio en sus diferentes formas.

Ortega (2017), a nivel de su trabajo de investigación sobre la violencia intrafamiliar e interés superior en justicia juvenil. Bajo el amparo social, educativo y jurídico. trabajo realizado en la ciudad de Barcelona, donde se ha logrado observar que el fenómeno no es reciente ni mucho menos novedoso ya que estos hechos siempre han existido, por lo tanto se debe entender que este fenómeno es un reflejo de la evolución del fenómeno que se viene presentando producto de la sociedad en la que se desenvuelven las personas. Es por ello que la violencia intrafamiliar se debe a la influencia de la sociedad, el nivel educativo, entre otros factores que conllevan a la práctica del feminicidio dentro de los hogares.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Ventura (2016), a nivel de su estudio sobre el proceso por violencia familiar, como una garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género desarrolladas a nivel del segundo juzgado de familia de la ciudad de Huánuco en el año 2014, trabajo de investigación realizado en la Universidad de Huánuco, donde el autor a logrado percibir que dentro de un proceso de violencia familiar no se efectivizó ningún medio de protección de forma inmediata, hecho que se pudo lograr en garantizar la integridad física y moral de la víctima que vienen siendo atacada por su pareja o ex pareja. Este hecho va a llevar a que que las mujeres que vienen siendo víctimas de violencia familiar tengan a bien poder perder

el interés por denunciar a sus agresores, esto debido que sienten que los sistemas de protección judicial que han sido implementados no traen resultado alguno de manera inmediata, donde muchas veces su agresor las viene agrediendo incluso con mayor ferocidad pudiendo causarle la muerte y todo por que las normas actuales así como el órgano jurisdiccional vienen actuando con mucha lentitud.

Álvarez (2017), a realizado un estudio sobre los principales factores a nivel jurídico que vienen permitiendo la reincidencia de los actos de violencia familiar en el Perú; trabajo que ha sido desarrollado en la ciudad de Cajamarca; donde el autor pudo evidenciar que la violencia familiar es sin duda un fenómeno social y jurídico donde copulan una serie de actos especiales y complejos que son propios del conflicto que nacen entre las personas. Es por ello que del diagnóstico realizado se tiene que la primera regulación de violencia familiar debería de darse a nivel preventivo y de remediación donde se evite la reincidencia de estos actos de violencia en contra de la mujer.

Hernández (2018), a nivel de su trabajo de investigación donde ha realizado el análisis de la violencia familiar, feminicidio y el plan nacional contra la violencia hacia la mujer a nivel del Centro de Emergencia Mujer del distrito de San Martín de Porres en la ciudad de Lima durante el año 2016. Donde el autor ha podido desarrollar bajo un diseño no experimental de nivel correlacional, evidenciar de manera significativa empleando el modelo de regresión logística donde se ha logrado evidenciar que la violencia familiar frente al feminicidio es un problema actual que debe ser tratado por mayor detalle por las autoridades de turno.

Guevara (2018), a nivel de su trabajo de investigación sobre los factores que influyen en la comisión del delito de homicidio por violencia familiar en la sanción penal en el Distrito Judicial de Huánuco, durante los años 2014 al 2015. Donde el investigador ha logrado identificar según los resultados mostrados que de forma efectiva el aspecto económico, el aspecto social, familiar y el factor psicológico, se han constituido como los factores que vienen influyendo en la comisión del delito de homicidio suscitado por violencia familiar a nivel de la ciudad de Huánuco.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Arias (2023), ha logrado realizar su estudio sobre la ineficacia de las medidas de protección de la ley Nro. 30364 frente a la disminución de la violencia contra la mujer en la ciudad de Lampa durante el año 2022, donde la tesista ha podido observar que existe que las medidas de protección otorgadas por la Ley Nro. 30364, vienen siendo ineficaces en relación a poder disminuir la violencia contra la mujer a nivel de la ciudad de Lampa. Es por ello que los casos de violencia familiar se vienen incrementando en esta localidad con mayor ferocidad y frecuencia hecho que puede llevarlo a la muerte de la víctima.

Castillo & Vanegas (2019), lograron realizar un estudio sobre los factores que vienen influyendo en la ineficacia de las medidas de protección que fueron otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar por el Segundo Juzgado de Familia de Puno durante el 2016, bajo el amparo de la Ley Nro. 30364, es así que los investigadores han logrado identificar que el factor económico es quien influye sobre la ineficacia de las medidas de protección que fueron otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar, ya que el presupuesto que es asignado a las entidades encargadas de cautelar el cumplimiento de estas medidas no vienen recibiendo un presupuesto adecuado, así mismo se tiene al factor jurídico ya que las medidas de protección no presenta una eficacia funcional de parte de la policía nacional provocando que la víctima sea maltratada una y otra vez.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- a. Determinar las causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Identificar de qué forma la vulnerabilidad de la víctima influye en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.
- b. Determinar la relación que existe entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año

2023.

- c. Determinar de que forma la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer tiene relacion con la comisi3n del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el a1o 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. La criminalización de la mujer maltratada

Cuando se refiere a la criminalización de la mujer se pone de manifiesto sobre la relación a nivel de desigualdad entre el varón y la mujer, lo que ha venido produciendo que la mujer sea dominada y al mismo tiempo discriminada por el hombre quien a su vez viene impidiendo a través de diferentes formas el adelanto y desarrollo pleno de la mujer generando la subordinación que conlleva a la humillación de la mujer frente al varón.

Dentro de la criminalización de la mujer se puede notar aspectos humillantes en contra de la mujer generando una desventaja para ellas, pero con el paso del tiempo las diferentes organizaciones feministas liberales han logrado generar una igualdad formal frente al varón, donde en se ha puesto de manifiesto sus derecho como modelo al patrón del sexo masculino, (Birgin, 2000).

2.1.2. La violencia promovida en contra del sexo femenino

Este aspecto debe ser considerado bajo un criterio de ser evitado ya que la violencia que se viene dando en contra de la mujer viene conllevando a la muerte de la víctima, por el simple hecho de poder ser golpeada y maltratada por su pareja o expareja, donde muchas veces los gritos de auxilio que la mujer relata en las comisarías, frente a los fiscales en varias ocasiones no son tomadas en cuenta, provocando a que la mujer caiga en indefensión y posteriormente abusada por sus agresores a todo nivel con mayor frecuencia. (Carcedo, 2000)

2.1.3. ¿Por qué se viene dando la criminalización en contra de las mujeres?

Este hecho se viene dando por que el varón genera un odio hacia la mujer desarrollando acciones violentas que pueden llevarlo a poder quitarle la vida, así mismo el varón que genera este tipo de violencia se siente bien cuando golpea a la mujer o en su defecto la insulta, así mismo se siente pleno cuando procede a lanzar diferentes objetos sobre la femina, la motivación de provocar este daño es de sentirse satisfecho en razón de ocasionarle un daño feroz a la víctima que viene hacer el sexo débil, porque la mujer por su naturaleza tiene menos fuerza que el varón y que ante un golpe esta no podría defenderse de igual a igual. (Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, 2014)

2.1.4. La criminalización de la mujer bajo un contexto de delito sancionado por el derecho penal

Considerado las diferentes situaciones de este delito y teniendo en cuenta a la víctima, se debe comprender de forma necesaria que la criminalización de la mujer se refiere a la exposición hacia la muerte de una mujer, como consecuencia de acciones violentas que se van a dar en contra de la mujer, bajo ese contexto se deben clasificar los tipos de feminicidio hecho que sin duda generarían un aporte para que las autoridades de turno o en su defecto los legisladores puedan poner atención de brindar un marco legal que busque sancionar al agresor con penas realmente más severas y por ende los procesos sean más célebres; todo esto con el propósito de poder evitar la comisión de este salvaje delito, es por ello que no debemos considerar al delito de feminicidio como un delito de masa más por el contrario se debería tratar cada caso de manera independiente, donde se busque y particularice sus causas. (Ortega, 2014)

2.1.5. La violencia en contra de la mujer bajo el punto de vista de la doctrina jurídica

Se debe considerar a la violencia como una herramienta humana que tiene por objetivo de dominar, generar poder y control de parte de una persona o grupo de personas hacia la clase social más vulnerable, esta situación con el correr de los años se ha venido minimizando con la eliminación de los pensamientos machistas y sexistas. Por cuanto la violencia que se da en contra de la mujer se manifiesta desde un punto de vista de la

violación de sus derechos por parte del varón, lo que da lugar a una anomalía dentro del contexto social, (Segato, 2013)

2.1.6. La violencia propinada en contra de las mujeres bajo un contexto del un estado de derecho

Es lamentable que día a día se venga dando con mayor ahínco la violencia en contra de las mujeres donde se pone de manifiesto el abuso de fuerza, generando un comportamiento habitual dentro del contexto social. No cabe duda que en estos tiempos la sociedad ha desarrollado una evolución considerable pero junto a ello se tiene que la violencia en contra de las mujeres no se ha detenido, hecho que se vienen concibiendo como una situación habitual por parte del ciudadano donde las mujeres tienen que enfrentar la indiferencia del Estado, así como de su familia. (Movimiento Manuela Ramos, 2013)

Es por ello que la violencia en contra de las mujeres debe ser considerado como todo acto que se va a cometer en contra la integridad física y psicológica de la mujer, hecho que conlleva a un daño de carácter irreparable a nivel de un sufrimiento físico, sexual o psicológico; motivado en el agresor de causarle daño en gran escala a la mujer, por otro lado debemos concebir que este tipo de violencia debe ser tomado como un problema de salud pública y por ende debería ser penalizado todo tipo de comportamiento que conlleve a la violencia en contra del sexo femenino. (Movimiento Manuela Ramos, 2013)

2.1.7. Las diferentes manifestación de la violencia en contra de las mujeres

Estas manifestaciones se van a concretar mediante acciones violentas que buscan hacer daño a nivel físico, sexual, emocional y económico a las mujeres. Cabe mencionar que este tipo actualmente es catalogado como una forma de violencia de tipo doméstico y donde se pone de manifiesto acciones violentas en contra de la pareja, generando un daño sexual donde se pueda incluir incluso la violación sexual y la violencia emocional. Razón por la cual todo tipo de violencia debería ser considerado como una situación de guerra y una secuela de bajo situaciones de emergencia dentro del país donde se ven afectadas gran número de personas del sexo femenino. (Hugo, 2013)

2.1.8. Los diferentes tipos de violencia propinada en contra de la mujer

a. La violencia física

Este tipo de violencia se da en contra de la mujer cuando se le propina mediante el uso de la fuerza física, o en su defecto el agresor utiliza algún objeto o arma que le va a causar un daño contundente a la integridad física de la víctima, dentro de este tipo de violencia están las bofetadas, los puñetazos, las estrangulación y patadas hasta entre otras acciones que tiene como objetivo de causar dolor de larga duración, este tipo de violencia muchas veces causa la muerte de la mujer.

Dentro de esta violencia se puede manifestar los siguientes actos violentos:

- Puede haber empujones en contra de la víctima.
- El agresor puede escupirle en el rostro a la víctima.
- El varón procede a jalar el cabello.
- Su agresor la golpea con manos, codos o cabeza.
- La procede a patear en diferentes partes del cuerpo.
- Le procede a lanzar objetos a la mujer con el fin de causarle alguna herida.
- El agresor utiliza armas de fuego o punzo cortantes para agredir a la mujer.
- El agente la trata de ahorcar o asfixiar. (Garita, 2013)

b. La violencia psicológica

Este tipo de violencia se da de forma permanente y se manifiesta mediante la intimidación donde se le infunde miedo a la víctima para que pueda desarrollar comportamiento de sufrimiento, esto siempre en cuando no llegase a conceder lo que le solicita su agresor. Debemos comprender que la violencia psicológica viene hacer todo un conjunto heterogéneo de comportamientos que desarrolla el agresor frente a su víctima que sin duda genera una agresión psicológica. Los insultos así como las amenazas vienen hacer circunstancias que dan lugar a la generación de un mal emocional que dará paso a la violencia psíquica que sin duda afectará la dignidad de la persona en este caso la mujer de parte de su pareja o expareja. (Flora Tristán, 2005)

Este tipo de violencia se manifiesta de la forma siguiente:

- Se producen las amenazas verbales, gritos, humillaciones, entre otros comportamientos afines.
- Se generan comportamientos en contra de la víctima de desprecio, indiferencia así como de la falta de atención.
- El agresor promueve el abandono de la víctima.
- Existe el acoso así como el hostigamiento del varón hacia la mujer.
- Se desarrollan comparaciones de trato difamatorio en contra de la mujer.
- El agresor promueve acciones de discriminación hacia la mujer frente a la sociedad.
- Se procede a privar de la libertad a la víctima. (Flora Tristán, 2005)

c. La violencia sexual

Este tipo de violencia se manifiesta por que el agente agresor va a causar daño a la integridad de la mujer que va desde el simple acoso verbal a la penetración íntima forzada, así como las diferentes formas de coacción que tenga la connotación sexual.

OMS (2013), ha podido identificar que la violencia sexual se propina de forma directa en el cuerpo de la víctima. Es por ello que este tipo de violencia es el que más rechaza la sociedad en pleno, este tipo de violencia sin duda causará daño a nivel físico así como psicológico.

Este tipo de violencia se manifiesta de la siguiente forma:

- Se exige a la víctima a poder mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad.
- El agresor no utiliza preservativo para mantener relaciones sexuales cuando la víctima se lo pida.
- El agresor contagia a su víctima de alguna ITS.
- Fuerza a la víctima a poder realizar tocamientos sexuales que no desea.
- El agresor la obliga a poder prostituirse o en su defecto la obliga a tener relaciones sexuales con otros varones.
- Existe la violación sexual proiamente. (Falconí, 2012)

2.1.9. Las modalidades de la violencia que se propina en contra de la mujer

a. La violencia doméstica en contra de la mujer

Es aquel tipo de violencia que la va a ejercer en contra de las mujeres algún integrante del grupo familiar, que por lo general es su cónyuge o conviviente muy independientemente del espacio físico donde se pueda llevar a cabo el acto violento, este tipo de violencia sin duda daña el bienestar, la integridad física y psicológica de la mujer.

b. La violencia institucional en contra de la mujer

Este tipo de violencia la propinan los profesionales o personas que están encargados de alguna institución pública o privada, la violencia se dará mediante acciones tales como retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres puedan acceder a un puesto de trabajo o en su defecto puedan ejercer sus derecho de acuerdo a ley.

c. La violencia laboral desarrollada en contra de la mujer

Este tipo de violencia se da por intermedio del jefe de la víctima o en su defecto por algún compañero de trabajo donde se propina por lo general mediante la violencia psicológica, por lo tanto este tipo de violencia es todo comportamiento que no pueda considerarse razonable que sin duda perjudica su integridad de la mujer a nivel de su centro de trabajo.

d. La violencia contra la libertad reproductiva de la mujer

Este tipo de violencia se manifiesta cuando el agresor restringe u obliga a la mujer sobre cuántos hijos desean concebir. Por cuanto este tipo de violencia se da cuando la pareja va a impedir el debido cuidado y control de una maternidad responsable donde se niega a que se le proporcione a su cónyuge una orientación sobre una debida planificación familiar, por otro lado el varón impide de que su pareja pueda utilizar algún método anticonceptivo. (Falconio, 2012)

2.1.10. El delito de feminicidio en el Perú

Cabe mencionar que después de mucho tiempo se viene dando algunas reflexiones de lo que significa la violencia que se viene dando en contra de las mujeres, pero cabe resaltar que el delito de feminicidio encuentra su naturaleza en las diferentes manifestaciones de violencia que propina el agresor en contra de la mujer donde se le va a causar la muerte de forma sistemática y de forma muy sanguinaria. Cabe destacar que la eliminación de la vida tiene como resultado el fin a la existencia de la mujer, en ese entender el delito de

feminicidio hoy en día se viene concibiendo como la máxima violación de los derechos humanos de las mujeres esto porque se terminará con la vida de las feminas en manos de sus pareja o exparejas, por el simple hecho de ser mujer, situación que se viene dando no solo en el Perú sino a nivel internacional. (Falconio, 2012)

2.1.11. Las clases de feminicidio según la doctrina jurídica

a. El feminicidio íntimo

Se conoce como la privación dolosa de la vida de una mujer que ha sido provocada por su pareja o expareja con quien haya podido convivir así como poder compartir el lecho o en su defecto haya podido compartir aspectos de enamoramiento.

b. El feminicidio no íntimo

Es aquel delito que se comete en por parte del varón en contra de la mujer con quien no tiene una relación íntima, ni mucho menos familiar o de convivencia, dentro de este delito se manifiesta la ferocidad en la víctima frente a un ataque sexual.

c. El asesinato de uno o varios componentes de la familia

Este delito se basa en especial porque el agresor tiene cierta relación con la víctima a nivel familiar donde se da como predominio el estatus masculinizado frente a los miembros subalternos de la familia, cabe resaltar que este tipo de familias son altamente conflictivas donde no existen valores desarrollando agresividad de forma frecuente.

d. El feminicidio infantil

Este delito se comete en su mayoría en contra de niñas donde el agresor es por lo general un familiar cercano a la víctima y quien tiene a la niña bajo su su cuidado, dentro de este tipo de relación familiar existe un alto grado de confianza y de responsabilidad sobre la menor.

e. El feminicidio sexual sistémico

Este delito se comete cuando el agente va a preparar su escena del crimen, así mismo organizara las condiciones para que pueda generar violencia, violación y tortura, contra de las mujeres que vienen hacer sus victimas, este delito puede comterlo de forma individual para cada victima o en su defecto victimar a todas las mujeres que tiene bajo custodia.

f. El feminicidio por ocupaciones estigmatizadas

Este tipo de delito que se comete en contra de la mujer es por el celo profesional que existe entre el varón hacia la mujer, o en su defecto el varón siente rechazo a la mujer por la actividad que realiza como por ejemplo que la dama se dedique a ser bailarina, mesera o trabajadora sexual; dentro de este tipo de feminicidio se genera un repudio hacia el trabajo que realiza la mujer, por cuanto sería esta la causal del delito. (Toledo, 2009)

2.1.12. Los factores que determinan el delito de feminicidio

Debemos comprender que el delito de feminicidio se va a producir la muerte de una mujer como consecuencia de actos de coacción, hostigamiento o acoso sexual por parte de su agresor. Donde este tipo de comportamiento se dan cuando el varón obliga a la mujer a que deba de realizar actividades en contra de su voluntad. En caso de que no cumpla con realizar estas actividades el agresor promueve actos de hostigamiento que conlleva a poder perturbar y molestar de forma insistente a la mujer esto con el propósito de que se someta por voluntad a los caprichos del verdugo. (Arocena & Cesano, 2013)

Otro factor es el acoso sexual donde el agresor de forma insistente quiere someter a la mujer a que mantenga relaciones sexuales en contra de su voluntad.

a. Debilidad del vínculo en la pareja

A nivel del delito de feminicidio, se viene dando entre las parejas que vienen manteniendo una relación conyugal o de convivencia, es así que muchas de estas parejas empiezan con el enamoramiento donde todo es paz y tranquilidad, ingresando luego a la etapa de la convivencia donde ambos empiezan con las discusiones llevándolos a desarrollar actos violentos que pueden terminar en la muerte de la mujer en muchos casos, es por ello que el vínculo entre las parejas debe de ser reforzado

b. La violencia familiar transmisible

Es notorio que en las escuelas se observa comportamientos violentos en los niños, donde los niños muestran actitudes de frialdad y crueldad frente a sus compañeras de estudios, esto se debe porque en sus hogares vienen observando actos de violencia entre sus padres y como el padre de familia genera acciones de machismo y rechazo hacia la madre del niño, este hecho sin duda se constituye en causa de que el niño va a desarrollar un rechazo hacia

la mujer en tiempos más futuros.

c. Los celos

Este factor es sin duda el que más resalta en el delito de feminicidio donde los varones en su mayoría generan acciones de violencia donde pierden el control emocional y golpean a la mujer hasta de dejarla muerta porque existe un rumor o en su defecto el agresor ha encontrado a su mujer con otra persona, este factor es practicado por el esposo, novio, ex esposo.

d. El crimen organizado

Dentro de este factor se puede relacionar a las bandas criminales que se dedican a la prostitucion y trata de blancas donde muchas veces los varones que integran estas mafias logran víctimas a sus trabajadoras sexuales cuando estas no llegan a considerar las acciones de hostigamiento y acoso que desarrollan.

e. Los crímenes pasionales

Este factor que se presenta en el delito de feminicidio, es el que se practica con mayor ferocidad donde el agresor por una suerte de venganza pasional va victimar a la mujer quien no desea mantener una relación íntima.

f. No aceptar el deseo de separarse

Este viene a ser una factor donde el agresor no desea separarse de la mujer que a futuro se convertirá en la víctima de feminicidio; donde el varón da a conocer la frase siguientes "... Si no eres mia no seras de nadie...", donde el victimario se aferra a una relación que no desea mantener la mujer, lo que lo lleva a un pensamiento desequilibrado que genera una vida de dolor para la víctima y sus demás parientes generando un daño colateral.

h. La negativa para iniciar la relación

Este factor se presentan cuando la mujer logra separarse de su pareja y decide iniciar una nueva relación con otra persona, es cuando el victimario va a desarrollar acciones de hostigamiento a fin de que su ex pareja no logre rehacer su vida donde le motiva el hecho de no aceptar en su mente la idea de ver a su ex pareja en brazos de otro varón, lo que conlleva a poder a planificar la forma en como poder quitarle la vida a la mujer, por la

sencilla razón de un sentimiento de pertenencia equivocada.

i. La infidelidad

Dentro de este factor se puede observar que el varón cree que su pareja lo viene engañando con otra persona o también puede darse el caso que la mujer lo engaña efectivamente, esta situación conlleva a que el varón pueda desarrollar acciones violentas en contra de su pareja hasta el extremo de quitarle la vida. (Arocena & Cesano,2013)

2.1.13. Los factores de feminicidio que se vienen dando en el Perú

a. Los factores de nivel individual

Este factor se da cuando es el propio varón quien decide incurrir en el delito de feminicidio, para tal hecho se debe de poner en consideración como fue su formación dentro de su niñez, con quien se ha logrado criar y si esta persona a sufrido diferentes traumas relacionadas a la violencia en contra de la mujer, lo que conlleva a que pueda tener una concepción de rechazo hacia la mujer.

b. Los factores de nivel relacional

Este factor analiza cómo el varón ha desarrollado su vínculo a nivel de su contexto social y como concibe la idea de familia por ende el respeto hacia la mujer que estará influenciado por su círculo de amigos.

c. Los factores de tipo comunitario

Este factor considera a la organización de la comunidad que ha influido en la persona mediante la práctica de valores, actividades y costumbres que se consideran como patrones culturales, que sin duda van a influir en poder generar una convivencia pacífica entre el varón y la mujer, o en su defecto se podrá observar acciones de violencia que van a impartir los varones en contra de las mujeres. **d. A nivel de la sociedad**

Se considera en poder determinar que el factor económico, es la razón de que los varones puedan producir acciones violentas en contra de sus parejas generando un rencor por la lucha de tener dinero, llevándolos incluso a la comisión del delito de feminicidio. (Balmaceda, 2014)

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

a. Abuso psicológico

Se debe comprender a todo tipo de violencia que daña la moral y la autoestima de las personas el cual puede conllevar a sufrir trastornos psicológicos. (Blair, 2009)

b. Abuso sexual

Viene a hacer la actividad sexual que no fue consentida por la persona, donde el agresor impone sus acciones llena de violencia, causándole a la víctima lesiones en la parte íntima así como en diferentes partes del cuerpo, generando diferentes traumas futuros en la persona que la llegó a sufrir. (Garita, 2012)

c. Familia

Considerada como un grupo de seres humanos que están unidas bajo un vínculo de parentesco consanguíneo quienes conviven en un solo inmueble. (García, 2014)

d. Femicidio íntimo

Es el delito cometido por el varón donde su víctima es una mujer con la que mantuvo una convivencia íntima de carácter familiar, sea por que estuvo casado o mantuvo una relación de convivencia. (Carcedo, 2000)

e. Femicidio

Delito por el cual un varón da muerte a una mujer, hecho que se da como consecuencia de la violencia de género propinada en todo sentido. (Bermudez, 2006)

f. Violencia económica

Es el tipo de violencia que se da en contra de la mujer por parte del varón donde se manifiesta en el control excesivo de los bienes y recursos económicos con que se cuenta, hecho que dará lugar a ejercer el control sobre la pareja por carecer de recursos económicos. (Alcoceda, 2102)

g. Violencia en la familia

Este tipo de violencia es considerada como el resultado de un fenómeno multidimensional donde se verán afectados los integrantes de una familia desde el punto de vista físico, emocional y económico. (OMS, 2013)

h. Violencia física

Es el tipo de violencia que se propina al directamente al cuerpo de las personas, causandoles lesiones hasta una determinada enfermedad, por cuanto la intensidad del daño es relativo a la lesión sufrida hasta poder tener la muerte de la víctima. (Ortega, 2014)

i. Violencia moral

Es el tipo de violencia que va a dañar los patrones morales de la persona así como sus principios que son el soporte emocional de la personalidad del ser humano. (OMS, 2013)

2.3. MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN

- Constitución Política Del Perú (1993). Capítulo I Derechos Fundamentales de la persona Artículo 24, inciso h.
- La Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 63 inciso b.
- La Convención de Belém do Pará. Artículo 1.
- El código penal peruano establece ciertos artículos que de cualquiera manera vulneran los derechos de las mujeres el artículo mencionado y más debatido es el artículo que hace referencia al tipo penal del feminicidio señalado en el artículo 108 –B

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. Hipótesis general

a. La vulnerabilidad de la victima, la violencia física y la violencia sexual son causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer así mismo guardan relacion con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

2.4.2. Hipótesis específica

a. La vulnerabilidad de la víctima viene influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

b. Existe una relación significativa entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

c. Existe una relacion significativa entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El presente estudio se desarrollará en la ciudad de Juliaca, distrito que está localizado en la Provincia de San Román, departamento de Puno; Juliaca es una ciudad peruana y es la capital de la provincia de San Román. Es la primera ciudad más poblada del departamento de Puno, con una población estimada de 123 672 habitantes en el 2022; porque en esta ciudad se viene presentando de forma permanente agresiones físicas en contra de la mujer conducente a la comisión del delito de feminicidio, donde el estado peruano no logra desarrollar una política criminal eficiente que permita prevenir este tipo de delito considerando sus causas así como sus factores de criminalidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

En relación a la población podemos referir a Maleja Duque (2014), donde nos dice que la población viene hace “... *El conjunto total de personas, objetos o unidades que poseen algunas características comunes, observables en un lugar y en un momento determinado*”.

La población de esta investigación estuvo conformada por las mujeres quienes fueron víctimas de agresión por parte de sus parejas o ex parejas quienes estuvieron a punto de ser víctimas por la comisión del delito de feminicidio bajo diferentes circunstancias en la ciudad de Juliaca, el cual asciende a un total de 80 mujeres.

3.2.2. Muestra

- **La unidad de análisis**

Dentro de la unidad de análisis para el estudio fueron las mujeres quienes han sido víctimas de agresión por parte de sus parejas o ex parejas quienes estuvieron a punto de ser víctimas por la comisión del delito de feminicidio bajo diferentes circunstancias en la ciudad de Juliaca.

- **Tamaño de la muestra de estudio**

Debemos considerar que la muestra es considerada de forma elemental como un subgrupo de la población. Es decir es un subconjunto de elementos que van a pertenecer a ese conjunto definido en base a sus características a lo que denominamos población, de forma elemental la categorizamos la muestra en función a dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

En consecuencia la muestra de estudio que se utilizó en la presente investigación se halló bajo el muestreo probabilístico; lo que significa que se utilizó la fórmula del tamaño de muestra aleatorio simple; en consecuencia, el tamaño de la muestra es:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

n= Es el tamaño de la muestra.

Z= Es el nivel de confianza 95%

p= Variabilidad Positiva. 50%

q= Variabilidad negativa 50%

N=Tamaño de la población 80

E= error 5%

$$n = \frac{(0.95)^2(0.50)(0.50)(80)}{(80)(0.05)} = 38$$

La muestra aleatoria consistió en 38 mujeres quienes han sido víctimas de agresión por parte de sus parejas o ex parejas quienes estuvieron a punto de ser víctimas por la comisión del delito de feminicidio bajo diferentes circunstancias en la ciudad de Juliaca.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas de recolección de datos

Por técnica debemos considerar que consiste en observar atentamente el hecho para poder tomar la información y luego registrarla para su posterior análisis. (Puente, 2020). Las técnicas que se han utilizado en la presente investigación fueron las siguientes:

- **Técnica de la observación**

Por esta técnica debemos considerar que su función es la de recoger de forma inmediata la información, que implica la actividad de codificación.

- **La técnica de la encuesta**

Esta técnica ha permitido obtener y elaborar información de forma rápida y eficiente, el cual ayuda en la recopilación de la información de la población que es el objeto de estudio, esta técnica se elabora en base a las variables e indicadores de estudio, por excelencia su instrumento viene hacer el cuestionario.

3.3.2. Instrumentos para la recolección de datos

Se han utilizado en la presente investigación los siguientes instrumentos:

- **La ficha de observación**

Esta ficha se ha utilizado para poder interactuar con la información que se ha podido sobre doctrina, marco normativo y jurisprudencia relacionada a las causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio.

- **El cuestionario**

Este instrumento de investigación se ha utilizado, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación lo cual se utiliza dentro del campo de las ciencias sociales, para poder conseguir información las mismas que serán registradas. (Hernández 2014)

Dentro del cuestionario se han presentado preguntas estructuradas que ha permitido al investigador acceder de primera mano a la información sobre las causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio. Dentro del presente estudio el instrumento consta de 16 preguntas divididas en dos variables respectivamente.

- **Validez del instrumento**

El instrumento que fue utilizado en el presente estudio fue validado por juicio de expertos, los cuales fueron refrendados por 03 profesionales de derecho (Abogados) con más de cinco años de experiencia en el ejercicio profesional.

Para evaluar cada uno de los hallazgos, estos fueron sometidos a la prueba binomial donde se obtuvo el ($p = 0.44$), en consecuencia al tener el valor referencial de $P < 0.5$, la prueba ha resultado válida para el instrumento que fue aplicado.

- **Confiabilidad del instrumento**

Para poder desarrollar la confiabilidad de las preguntas, se ha utilizado el coeficiente de alfa de Cronbach. Por este coeficiente debemos considerar que posee valores entre cero y uno, donde cero significa confiabilidad nula mientras que el uno representa confiabilidad total. (Valderrama, 2015)

Criterio de confiabilidad de los valores

- No confiable = -1 a 0
- Baja confiabilidad = 0.01 a 0.49
- Moderada confiabilidad = 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad = 0.76 a 0.89
- Alta confiabilidad = 0.9 a 1

Escala a evaluar

Cuestionario “Causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca, 2023”.

		Número	(%)
Preguntas	Válido	16	100%
	Excluido	00	00
	Total	16	100%

Estadística de la prueba aplicada sobre la fiabilidad del instrumento:

Alfa de Cronbach	N de elementos evaluados
,796	16

En el resultado que se ha obtenido mediante el alfa de Cronbach se ha llegado a conseguir el 0,796, el cual significa que los resultados de los datos de los abogados especialistas en derecho penal, en razón al instrumento sobre “Causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca, 2023”, el cual está desarrollado en función a 16 preguntas, tienen un fuerte criterio de resumen de procesamiento de casos N % Casos Válido 16 - 100,0; Excluidos 0,0 Total 16 - 100,0

Es por ello que según la estadísticas de fiabilidad Alfa de Cronbach N de elementos ,796 pueden ser aplicados en el estudio.

3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque que se utilizó en la presente investigación es el enfoque cuantitativo, según Hernández (2003), utiliza la relación y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y pruebas de hipótesis establecidas previamente.

Este enfoque que se ha empleado está orientado al estudio de las causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca, 2023.

3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1. Método de la investigación que fueron utilizados

- **El método empíricos**

Dentro de ella se ha utilizado el método de la observación, lo que me ha permitido recoger distintos datos que fueron analizados para el presente estudio.

- **Los métodos teóricos**

- **El método hipotético - deductivo**

Este tipo de método me ha permitido verificar las hipótesis planteadas en la presente investigación.

- El método analítico - sintético

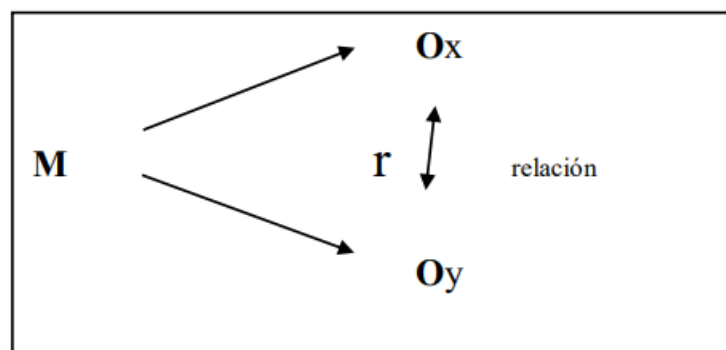
Este método se ha utilizado para poder realizar el análisis de los resultados obtenidos y producir las diferentes conclusiones arribadas en la investigación que dieron paso a la formulación de las recomendaciones del estudio.

3.5.2. Diseño de la investigación

El diseño de investigación que se ha utilizado en el presente estudio fue el No experimental, de corte transversal, ya que no se manipuló, ni se sometió a prueba las variables de estudio.

Por lo tanto, “es no experimental dado que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en la que solo se observa los fenómenos dentro de su ambiente natural para después analizarlas” (Hernández, Fernandez y Baptista, 2010).

También es de, “corte transeccional o transversal ya que se utiliza para realizar estudios de investigación de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado de tiempo” (Carrasco, 2013)



Donde:

M : Estado peruano.

Ox : Causas y factores de la criminalidad de la mujer.

Oy : Comisión del delito de feminicidio.

R : Nivel de relación entre las variable

3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Se utilizó el tipo de investigación desarrollado fue de nivel básico.

Así mismo el tipo de investigación obedece a un estudio descriptivo - jurídico que nos ayudó

a buscar las causas y consecuencias de los hechos. En consecuencia el tipo de estudio es básico, descriptivo - jurídico.

3.7. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Por el nivel de investigación se entiende según Noguera Ramos, (2003), el objetivo medir el grado de relación significativa entre dos (2) o más variables como el comportamiento de una variable dependiente a partir de la información de la variable independiente o casual.

En consecuencia la investigación en relación a su nivel será correlacional, no es casual, y su tipo de análisis de datos es predominante cuantitativo; donde se presentan calificaciones interpretativas cualitativas que nos dará una mutua relación entre las variables, sobre las Causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

3.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
Variable independiente:	Percepción de las causas sobre la criminalidad de la mujer.	Vulnerabilidad de la víctima. Violencia física propinada a la víctima Violencia sexual propinada a la mujer.
Variable dependiente:	Cometida por la pareja de la víctima.	Comisión del delito en estado de ebriedad. Odio irracional contra la mujer. Infidelidad de la mujer. Machismo por parte del victimario. Celos por parte del victimario.
	Cometida por la ex pareja de la víctima.	Odio irracional contra la mujer. Infidelidad de la mujer. Machismo por parte del victimario. Celos por parte del victimario.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA VARIABLE I Y II.

VARIABLE: Causas y factores de la criminalidad de la mujer.

Tabla 01: Relación actual de la mujer frente a su agresor.

ITEM EVALUADO	Pareja actual	(%)	Ex-par eja	(%)	Total	(%)
Qué relación tiene con su agresor.	18	47.4%	20	52.6%	38	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

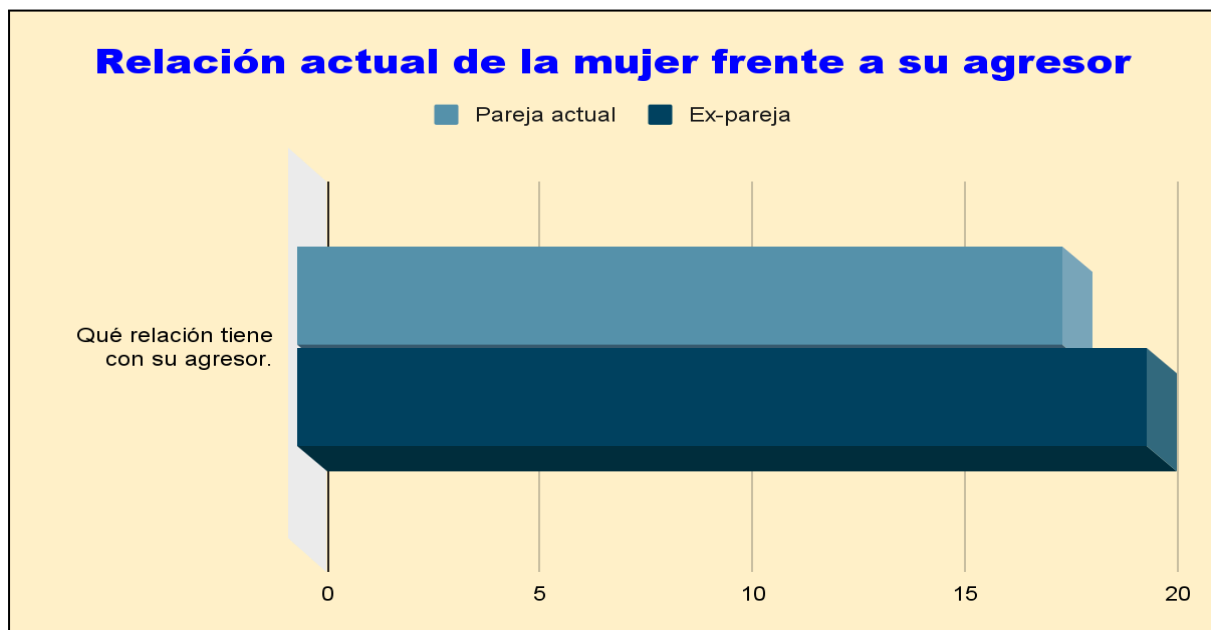


Figura 01: Relación actual de la mujer frente a su agresor.

Interpretación de los resultados:

Dentro de la tabla 01 se muestran los resultados sobre la relación actual de la mujer frente a su agresor, donde el 52.6% de mujeres encuestadas manifestaron su relación con su agresor es de ex pareja, mientras que el 47.4% de mujeres dijeron que actualmente son sus

parejas.

Discusión sobre los resultados encontrados:

Dentro del estudio se ha observado que la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas se caracteriza por la existencia de ciertos riesgos de revictimación y la dinámica que haya podido lograr las relaciones de violencia en tiempos prologados, dentro de estos hechos se presenta el ciclo de la violencia conyugal, dando lugar a la desesperanza aprendida y la aparición de un desorden emocional en la víctima como consecuencia de padecer de un estrés post traumático esto debido a una relación en pareja llena de episodios violentos, es así que a nivel de la tabla 01 se muestran los resultados sobre la relación actual de la mujer frente a su agresor, donde el 52.6% de mujeres encuestadas manifestaron su relación con su agresor es de ex pareja, mientras que el 47.4% de mujeres dijeron que actualmente son sus parejas; estos resultados encontrados tienen relación con el estudio de Ramos (2015), quien analiza el feminicidio bajo un criterio criminológico y a nivel jurídico sobre la violencia en contra las mujeres, en la ciudad de Barcelona; donde ha logrado observar que las formas de combatir la violencia contra la mujer, deben de ser discutidas de manera profunda con las autoridades comprendidas en su sanción así como prevención, es así que la discusión debe ser el resultado de la inclusión del término feminicidio dentro del léxico de la ciencia del derecho. Es por ello que resulta muy importante de legislar en materia del feminicidio por ende otorgarle la debida relevancia porque el sujeto pasivo de este delito es sin duda una mujer mientras que su agresor es un varón donde ambas personas mantuvieron relaciones sentimentales; así mismo cabe resaltar que el varón en todo momento se siente con poder, donde resaltar su formación machista es por ello que urge a que pueda desarrollarse una reforma que contemple las aristas y la debida clasificación del delito de feminicidio en sus diferentes formas.

Tabla 02: Eficiencia sobre el trabajo de las autoridades.

Pregunta realizada	Nivel	(f)	(%)
¿Qué tan eficiente considera el trabajo de las autoridades ante el feminicidio y la violencia contra la mujer?	Bueno	00	00%
	Regular	18	47.4%
	Malo	20	52.6%
	Total	38	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

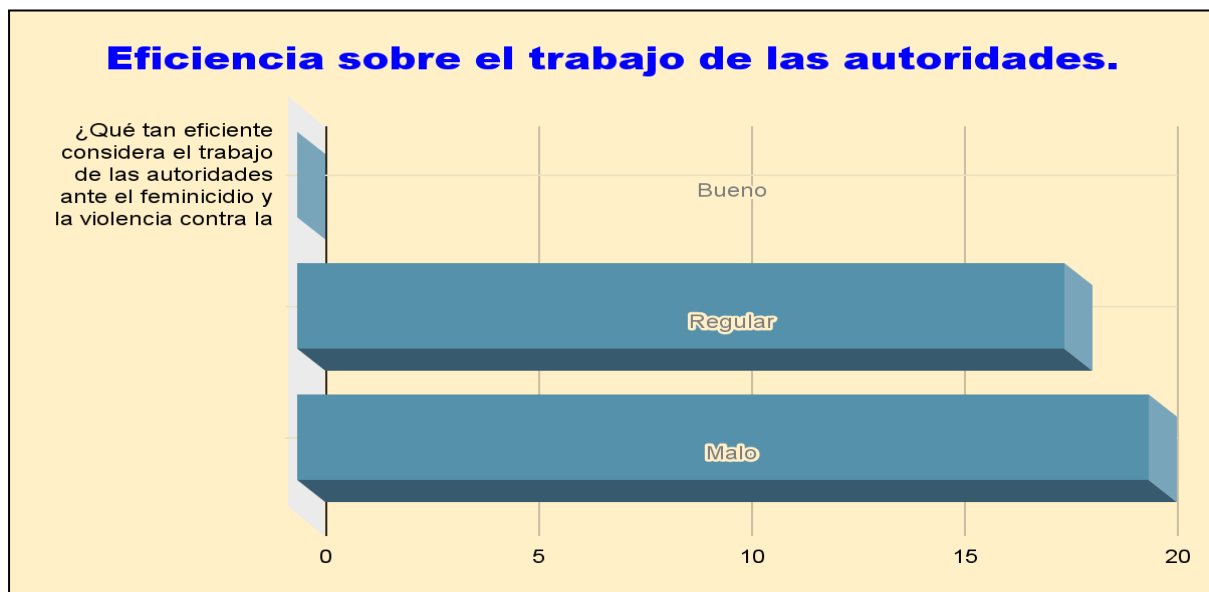


Figura 02: Eficiencia sobre el trabajo de las autoridades.

Interpretación de los resultados:

A nivel de la tabla 02 se muestran los resultados sobre la eficiencia en el trabajo de las autoridades sobre aspectos de prevención ante situaciones de violencia contra la mujer con consecuente feminicidio; es así que el 52.6% de mujeres encuestadas dijeron que es malo el trabajo de las autoridades ante el feminicidio y la violencia contra la mujer, mientras que el 47.4% de mujeres dijeron que la labor que cumplían las autoridades era regular; algo llamativo fue que ninguna de las mujeres dijeron que la labor de las autoridades era buena.

Discusión sobre los resultados encontrados:

Cuando no estamos refiriendo a la criminalización de la mujer se pone de manifiesto sobre la relación a nivel de desigualdad entre el varón y la mujer, lo que ha venido produciendo que la mujer sea dominada y al mismo tiempo discriminada por el hombre quien a su vez viene

impidiendo a través de diferentes formas el adelanto y desarrollo pleno de la mujer generando la subordinación que conlleva a la humillación de la mujer frente al varón. Dentro de la criminalización de la mujer se puede notar aspectos humillantes en contra de la mujer generando una desventaja para ellas, pero con el paso del tiempo las diferentes organizaciones feministas liberales han logrado generar una igualdad formal frente al varón, donde en se ha puesto de manifiesto sus derecho como modelo al patrón del sexo masculino, (Birgin, 2000); en ese entender dentro del marco de acción ejecutiva, podemos afirmar que el estado peruano no ha logrado crear un norma bajo la denominación de política nacional contra la violencia hacia las Mujeres, no obstante, se han dado múltiples políticas que fueron adoptadas por diferentes gobiernos pero sin tener buenos resultados, ya que no se evidencia que la violencia en contra de la mujer haya disminuido muy por el contrario ha logrado incrementarse y las acciones que realiza el varón son con mayor ferocidad. Por otro lado se tiene instrumentos de gestión multisectorial quienes tratan de hacer frente a la violencia que viene afectando de forma grave a las mujeres donde promueven acciones de prevención y sanción para los agresores pero sin tener buenos resultados. Dentro de este análisis se tiene a nivel de la tabla 02 donde se muestran los resultados sobre la eficiencia en el trabajo de las autoridades sobre aspectos de prevención ante situaciones de violencia contra la mujer con consecuente feminicidio; es así que el 52.6% de mujeres encuestadas dijeron que es malo el trabajo de las autoridades ante el feminicidio y la violencia contra la mujer, mientras que el 47.4% de mujeres dijeron que la labor que cumplian las autoridades era regular; algo llamativo fue que ninguna de las mujeres dijeron que la labor de las autoridades era buena. Es así que estos resultados tienen relación parcial con el estudio desarrollado por Ventura (2016), a nivel de su estudio sobre el proceso por violencia familiar, como una garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género desarrolladas a nivel del segundo juzgado de familia de la ciudad de Huánuco en el año 2014, trabajo de investigación realizado en la Universidad de Huánuco, donde el autor a logrado percibir que dentro de un proceso de violencia familiar no se efectivizó ningún medio de protección de forma inmediata, hecho que se pudo lograr en

garantizar la integridad física y moral de la víctima que vienen siendo atacada por su pareja o ex pareja. Este hecho va a llevar a que que las mujeres que vienen siendo víctimas de violencia familiar tengan a bien poder perder el interés por denunciar a sus agresores, esto debido que sienten que los sistemas de protección judicial que han sido implementados no traen resultado alguno de manera inmediata, donde muchas veces su agresor las viene agrediendo incluso con mayor ferocidad pudiendo causarle la muerte y todo por que las normas actuales así como el órgano jurisdiccional vienen actuando con mucha lentitud.

Tabla 03: Violencia física propinada por el agresor en contra de la víctima.

Preguntas del cuestionario	Si	(%)	No	(%)	Total	(%)
Puede usted reconocer cuando su pareja realiza acciones que involucran violencia.	22	57.9%	16	42.1%	38	100%
Su agresor le ha propinado golpes en la cabeza.	32	84.2%	06	15.8%	38	100%
Su agresor le ha dado de patadas y puñetes.	33	86.8%	05	13.2%	38	100%
Su agresor le ha propinado de bofetadas.	38	100%	00	00%	38	100%
A consecuencia de la agresión su agresor le causó lesiones punzo cortantes.	16	42.1%	22	57.9%	38	100%
Su agresor ha logrado lanzar objetos contundente hacia su cuerpo.	33	86.8%	05	13.2%	38	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

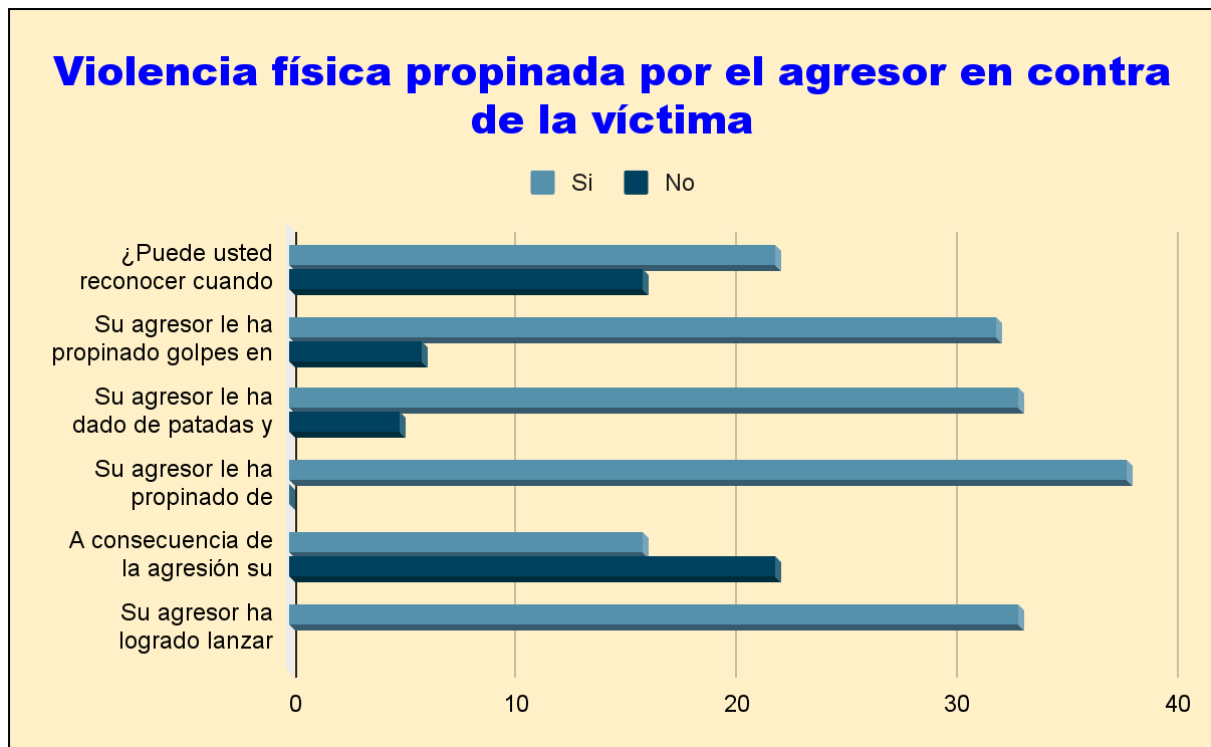


Figura 03: Violencia física propinada por el agresor en contra de la víctima.

Interpretación de los resultados:

A nivel de la tabla 03 se muestran los resultados sobre la violencia física propinada por el agresor en contra de la víctima, donde el 57.9% de mujeres han referido que si reconoce a su pareja cuando realiza acciones que involucran violencia, mientras que el 42.1% han manifestado lo contrario; así mismo se tiene al 84.2% de mujeres quienes han manifestado que su agresor si le llegó a propinar golpes en la cabeza, mientras que el 15.8% de mujeres han respondido de forma contraria; así mismo se tiene al 86.8% de mujeres quienes han manifestado que su agresor si le ha dado de patadas y puñetes, mientras que el 13.2% de mujeres han respondido de forma contraria; mientras que el 100% de mujeres encuestadas dijeron su agresor si le ha propinado de bofetadas; dentro de la tabla también se observa 57.9% de mujeres encuestadas quienes manifestaron que a consecuencia de la agresión su agresor no le causó lesiones punzo cortantes, mientras que el 42.1% han manifestado de forma contraria; por otro lado se tiene al 86.8% de mujeres quienes han referido que su agresor si ha logrado lanzar objetos contundente hacia su cuerpo, mientras que el 13.2% han referido lo contrario.

Discusión sobre los resultados encontrados:

Los actos de violencia en contra de la mujer se vienen manifestando de una forma descontrolada porque se viene practicando en diferentes lugares públicos, sea en la calle, en el centro de trabajo, etc. Frente a esta situación la mujer está llamada a poder denunciar estos actos abusivos que son conducentes incluso a la comisión del delito de feminicidio. Es por eso que resulta importante que la mujer tenga a bien reconocer los diferentes tipos de violencia a fin de poder prevenirlos. Dentro de los tipos de violencia que se cometen en contra de las mujeres es la violencia física que son catalogadas todas las agresiones que son atentatorios contra el cuerpo de una persona, esto en razón a que se le propina de golpes, lanzamiento de objetos, encierro hasta sacudidas por parte del varón, estas conductas sin duda le van a ocasionar un daño físico. Este aspecto debe ser considerado bajo un criterio de ser evitado, por cuanto la violencia física muchas veces conlleva a la muerte de la víctima, por el simple hecho de poder ser golpeada y maltratada por su pareja o expareja, donde muchas veces los gritos de auxilio que la mujer relata en las comisarías, frente a los fiscales en varias ocasiones no son tomadas en cuenta, provocando a que la mujer caiga en indefensión y posteriormente abusada por sus agresores a todo nivel con mayor frecuencia; en consecuencia los resultados que se muestran en la tabla 03 sobre la violencia física propinada por el agresor en contra de la víctima, donde el 57.9% de mujeres han referido que si reconoce a su pareja cuando realiza acciones que involucran violencia, mientras que el 42.1% han manifestado lo contrario; así mismo se tiene al 84.2% de mujeres quienes han manifestado que su agresor si le llegó a propinar golpes en la cabeza, mientras que el 15.8% de mujeres han respondido de forma contraria; así mismo se tiene al 86.8% de mujeres quienes han manifestado que su agresor si le ha dado de patadas y puñetes, mientras que el 13.2% de mujeres han respondido de forma contraria; mientras que el 100% de mujeres encuestadas dijeron su agresor si le ha propinado de bofetadas; dentro de la tabla también se observa 57.9% de mujeres encuestadas quienes manifestaron que a consecuencia de la agresión su agresor no le causó lesiones punzo cortantes, mientras que el 42.1% han manifestado de forma contraria; por otro lado se tiene al 86.8% de mujeres

quienes han referido que su agresor si ha logrado lanzar objetos contundente hacia su cuerpo, mientras que el 13.2% han referido lo contrario, estos resultados que se tienen guardan una relación parcial con el estudio desarrollado por Álvarez (2017), sobre los principales factores a nivel jurídico que vienen permitiendo la reincidencia de los actos de violencia familiar en el Perú; trabajo que ha sido desarrollado en la ciudad de Cajamarca; donde el autor pudo evidenciar que la violencia familiar es sin duda un fenómeno social y jurídico donde copulan una serie de actos especiales y complejos que son propios del conflicto que nacen entre las personas. Es por ello que del diagnóstico realizado se tiene que la primera regulación de violencia familiar debería de darse a nivel preventivo y de remediación donde se evite la reincidencia de estos actos de violencia en contra de la mujer.

Tabla 04: Violencia sexual propianada por el agresor hacia su victima.

Preguntas del cuestionario	Si	(%)	No	(%)	Total	(%)
Su agresor le viene acosando sexualmente.	38	100%	00	00%	38	100%
Su agresor ha abusado sexualmente de usted.	29	76.3%	11	28.9%	38	100%
Su agresor lo viene chantajeando sexualmente.	38	100%	00	00%	38	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

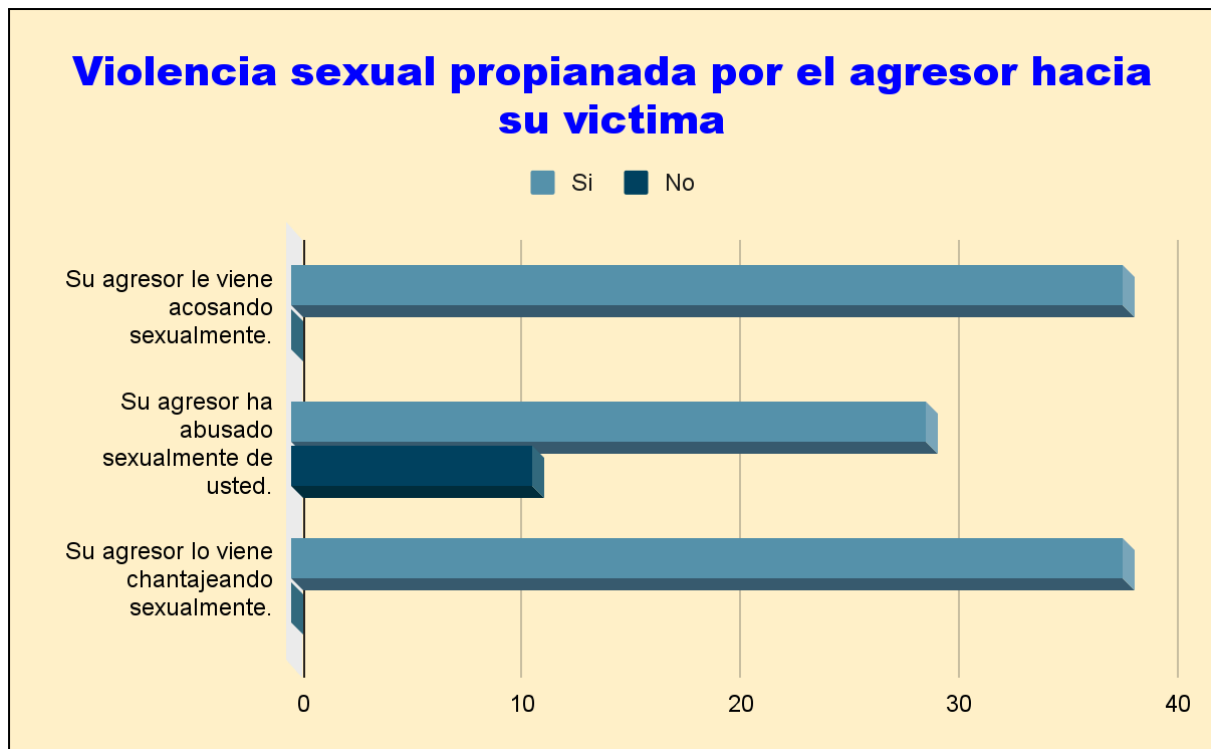


Figura 04: Violencia sexual propianada por el agresor hacia su victima.

Interpretación de los resultados:

Dentro de la tabla 04 se muestran los resultados sobre la violencia sexual propianada por el agresor hacia su victima, en donde se tiene al 100% de mujeres encuestadas quienes han manifestado que su agresor si le viene acosando sexualmente; asi mismo se tiene tambien al 76.3% de mujeres agredidas quienes dijero su agresor si ha logrado abusar sexualmente de ella, mientras que el 28.9% han referido lo contrario; por otro lado se tiene al 100% de mujeres encuestadas quiene dijeron que su agresor si la viene chantajeando sexualmente.

Discusión sobre los resultados encontrados:

Hablar de la violencia sexual se debe comprender en los diversos actos de caracter violento que se viene practicando en contra de la mujer donde estan inmersos las diferentes relaciones o actos sexuales, bajo presion o amenaza de parte del sujeto agresor. Debemos comprender que la violencia sexual se manifiesta en contra de varones asi como tambien en contra de mujeres fomentando la aplicacion de violencia psicológica mediante mecanismos que van a limitar la voluntad de la persona. Por otro lado dentro de la violencia sexual se va a poner de manifiesto situaciones de manipulacion, amenaza para someter a diversos

caprichos sexuales de parte del agresor sometiendo a la mujer en contra de su voluntad. Los criterios por los cuales no puede existir el consentimiento de parte de la mujer es el miedo propinado, la edad de la mujer frente a su agresor sexual, una enfermedad de transmisión sexual, la presencia de alguna discapacidad o estar influenciado por el alcohol o la ingesta de alguna droga; en ese entender a nivel de la tabla 04 se muestran los resultados sobre la violencia sexual propianada por el agresor hacia su víctima, en donde se tiene al 100% de mujeres encuestadas quienes han manifestado que su agresor si le viene acosando sexualmente; así mismo se tiene también al 76.3% de mujeres agredidas quienes dijeron su agresor si ha logrado abusar sexualmente de ella, mientras que el 28.9% han referido lo contrario; por otro lado se tiene al 100% de mujeres encuestadas quienes dijeron que su agresor si la viene chantajeando sexualmente; siendo así estos resultados guardan relación con el estudio desarrollado por Castillo & Vanegas (2019), donde los investigadores han logrado determinar los factores que vienen influyendo en la ineficacia de las medidas de protección que fueron otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar por el Segundo Juzgado de Familia de Puno durante el 2016, bajo el amparo de la Ley Nro. 30364, es así que los investigadores han logrado identificar que el factor económico es quien influye sobre la ineficacia de las medidas de protección que fueron otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar, ya que el presupuesto que es asignado a las entidades encargadas de cautelar el cumplimiento de estas medidas no vienen recibiendo un presupuesto adecuado, así mismo se tiene al factor jurídico ya que las medidas de protección no presenta una eficacia funcional de parte de la policía nacional provocando que la víctima sea maltratada una y otra vez.

VARIABLE: Comisión del delito de feminicidio.

Tabla 05: Sobre la victimización de la mujer por parte de su agresor.

Preguntas del cuestionario	Si	(%)	No	(%)	Total	(%)
Su agresor ha querido victimizarla en estado de ebriedad.	35	92.1%	03	7.9%	38	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

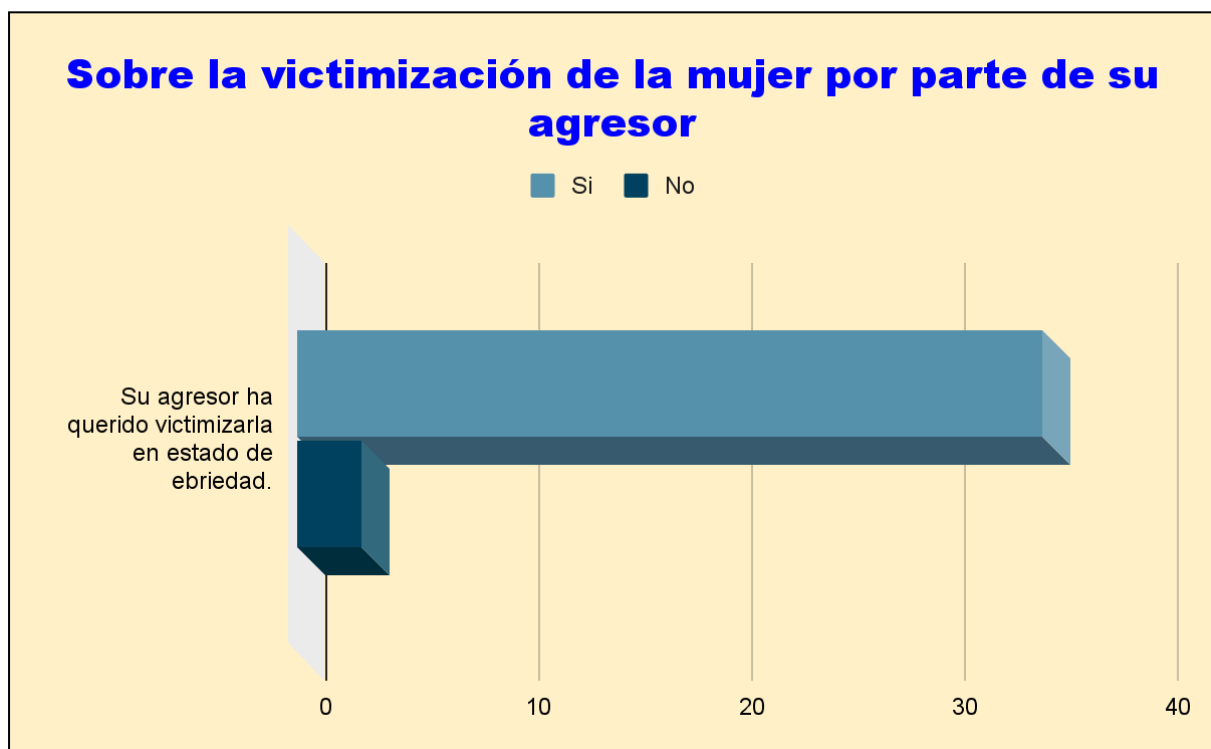


Figura 05: Sobre la victimización de la mujer por parte de su agresor.

Interpretación de los resultados:

Dentro de la tabla 05 se muestra los resultados sobre la victimización de la mujer por parte de su agresor, donde el 92.1% de mujeres sometidas al estudio han manifestado que su agresor si ha querido victimarla en estado de ebriedad, mientras que el 7.9% de mujeres han respondido de forma contraria.

Discusión sobre los resultados encontrados:

Dentro de los diversos actos violentos que se puedan presentar en contra de la mujer, se dan como consecuencia del ejercicio de poder y control que pretenden practicar algunos

varones sobre las mujeres en razón a que ellas vienen presentando una serie de desventajas relacionadas a la fuerza y poder. Este hecho se viene dando por que el varón genera un odio hacia la mujer desarrollando acciones violentas que pueden llevarlo a poder quitarle la vida, así mismo el varón que genera este tipo de violencia se siente bien cuando golpea a la mujer o en su defecto la insulta, así mismo se siente pleno cuando procede a lanzar diferentes objetos sobre la femina, la motivación de provocar este daño es de sentirse satisfecho en razón de ocasionarle un daño feroz a la víctima que viene hacer el sexo débil, porque la mujer por su naturaleza tiene menos fuerza que el varón y que ante un golpe esta no podría defenderse de igual a igual; bajo ese criterio los resultados que se muestran al interior de la tabla 05 sobre la victimización de la mujer por parte de su agresor, donde el 92.1% de mujeres sometidas al estudio han manifestado que su agresor si ha querido victimarla en estado de ebriedad, mientras que el 7.9% de mujeres han respondido de forma contraria, en ese sentido estos resultados tienen relacion con el antecedente consignado en el presente estudio desarrollado por Arias (2023), sobre la ineficacia de las medidas de protección de la ley Nro. 30364 frente a la disminución de la violencia contra la mujer en la ciudad de Lampa durante el año 2022, donde la tesista ha podido observar que existe que las medidas de protección otorgadas por la Ley Nro. 30364, vienen siendo ineficaces en relación a poder disminuir la violencia contra la mujer a nivel de la ciudad de Lampa. Es por ello que los casos de violencia familiar se vienen incrementando en esta localidad con mayor ferocidad y frecuencia hecho que puede llevarlo a la muerte de la víctima.

Tabla 06: Sobre las manifestaciones de agresividad del varón contra de la mujer.

Preguntas del cuestionario	Si	(%)	No	(%)	Total	(%)
Su agresor tiene un odio irracional contra la mujer.	35	92.1%	03	7.9%	38	100%
Su agresor piensa que usted le es infiel.	38	100%	00	00%	38	100%
Su pareja tiene un comportamiento machista.	38	100%	00	00%	38	100%
Su pareja siente celos enfermizos hacia su persona.	38	100%	00	00%	38	100%

Fuente: Cuestionario aplicado en la investigación.

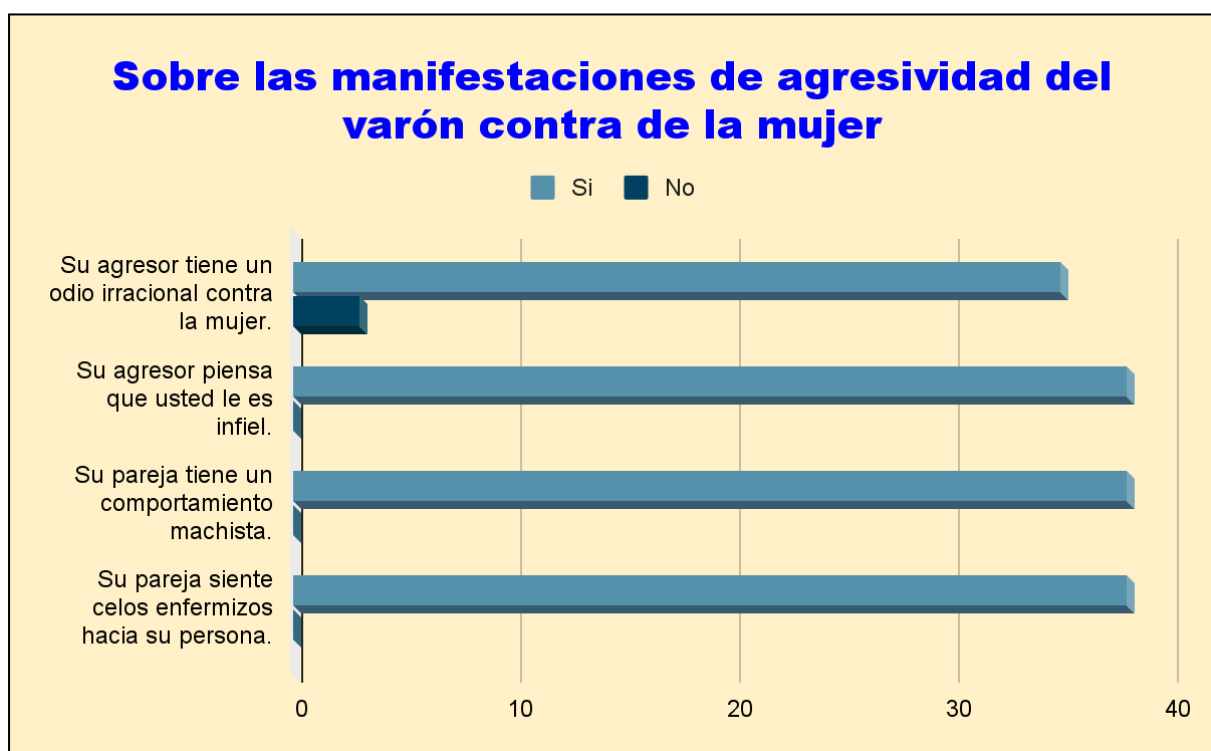


Figura 06: Sobre las manifestaciones de agresividad del varón contra de la mujer.

Interpretación de los resultados:

Dentro de la tabla 06 se viene mostrando los resultados sobre las manifestaciones de agresividad del varón contra de la mujer, donde el 92.1% de las mujeres encuestadas han manifestado que su agresor si tiene un odio irracional contra la mujer, mientras que el 7.9% han respondido de forma negativa; así mismo se tiene al 100% de mujeres sometidas al estudio quienes respondieron de forma afirmativa que su agresor piensa que le es infiel; por otro lado se tiene al 100% de mujeres quienes manifestaron que su pareja si tiene un

comportamiento machista; así también el 100% de mujeres han respondido de forma afirmativa que su pareja siente celos enfermizos hacia su persona.

Discusión sobre los resultados encontrados:

La violencia que se propina en contra de la mujer se da mediante toda acción que tiene como objetivo degradar así como controlar sus propias decisiones por intermedio de manifestaciones de intimidación, manipulación, amenaza, que van a ser conducentes en poder generar perjuicio en la salud psicológica de la víctima. Se debe considerar a la violencia como una herramienta humana que tiene por objetivo de dominar, generar poder y control de parte de una persona o grupo de personas hacia la clase social más vulnerable, esta situación con el correr de los años se ha venido minimizando con la eliminación de los pensamientos machistas y sexistas. Por cuanto la violencia que se da en contra de la mujer se manifiesta desde un punto de vista de la violación de sus derechos por parte del varón, lo que da lugar a una anomalía dentro del contexto social, es así que dentro de los resultados que se muestran en la tabla 06 sobre las manifestaciones de agresividad del varón contra de la mujer, donde el 92.1% de las mujeres encuestadas han manifestado que su agresor si tiene un odio irracional contra la mujer, mientras que el 7.9% han respondido de forma negativa; así mismo se tiene al 100% de mujeres sometidas al estudio quienes respondieron de forma afirmativa que su agresor piensa que le es infiel; por otro lado se tiene al 100% de mujeres quienes manifestaron que su pareja si tiene un comportamiento machista; así también el 100% de mujeres han respondido de forma afirmativa que su pareja siente celos enfermizos hacia su persona; en consecuencia estos resultados tienen relacion parcial con los resultados que presenta el estudio de Guevara (2018), quien ha logrado determinar los factores que influyen en la comisión del delito de homicidio por violencia familiar en la sanción penal en el Distrito Judicial de Huánuco, durante los años 2014 al 2015. Donde el investigador ha logrado identificar según los resultados mostrados que de forma efectiva el aspecto económico, el aspecto social, familiar y el factor psicológico, se han constituido como los factores que vienen influyendo en la comisión del delito de homicidio suscitado por violencia familiar a nivel de la ciudad de Huánuco.

4.2. PRUEBA DE LA HIPÓTESIS SEGÚN LOS RESULTADOS QUE HAN SIDO OBTENIDOS

Hi: La vulnerabilidad de la víctima, la violencia física y la violencia sexual son causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer así mismo guardan relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Ho: La vulnerabilidad de la víctima, la violencia física y la violencia sexual no son causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer así mismo guardan relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Tabla 07: Prueba de la hipótesis general.

		Causas y factores de la criminalidad de la mujer.	Comisión del delito de feminicidio.
Rho de Spearman	Causas y factores de la criminalidad de la mujer.	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,682**
		N	,000
			38
	Comisión del delito de feminicidio	Coefficiente de correlación	,682**
		Sig. (bilateral)	1,000
		,000	
	N	38	

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 07 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo mayor que 0 (0,682) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,682, se tiene que la vulnerabilidad de la víctima, la violencia física y la violencia sexual son causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer así mismo guardan relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca

durante el año 2023.

Hi: La vulnerabilidad de la víctima viene influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Ho: La vulnerabilidad de la víctima no viene influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Tabla 08: Prueba de la hipótesis específica I

		Vulnerabilidad de la víctima.	Criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio.
Rho de Spearman	Vulnerabilidad de la víctima.	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,681**
		N	,000
			38
	Criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio.	Coefficiente de correlación	,681**
		Sig. (bilateral)	1,000
		,000	
	N	38	

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 08 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,681) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,681, en consecuencia la vulnerabilidad de la víctima viene influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Hi: Existe una relación significativa entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Ho: No existe una relación significativa entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Tabla 09: Prueba de la hipótesis específica II

			Violencia física como vulnerabilidad de la víctima.	Frente a la comisión del delito de feminicidio.
Rho de Spearman	Violencia física como vulnerabilidad de la víctima.	Coefficiente de correlación	1,000	,684**
		Sig. (bilateral)	,	,000
		N	38	38
	Frente a la comisión del delito de feminicidio.	Coefficiente de correlación	,684**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,
		N	38	38

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 09 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,684) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,684, en consecuencia existe una relación significativa entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Hi: Existe una relacion significativa entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Ho: No existe una relacion significativa entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

Tabla 10: Prueba de la hipótesis específica III

			Violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer.	Frente a la comisión del delito de feminicidio.
Rho de Spearman	Violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer.	Coefficiente de correlación	1,000	,686**
		Sig. (bilateral)	,	,000
		N	38	38
	Frente a la comisión del delito de feminicidio.	Coefficiente de correlación	,686**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,
		N	38	38

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En los resultados que se muestran en la tabla 10 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,686) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,686, en consecuencia existe una relacion significativa entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.

4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La violencia que se propina en contra de la mujer, es aquel tipo de violencia que la va a ejercer en contra de las mujeres algún integrante del grupo familiar, que por lo general es su cónyuge o conviviente muy independientemente del espacio físico donde se pueda llevar a cabo el acto violento, este tipo de violencia sin duda daña el bienestar, la integridad física y psicológica de la mujer. Conllevando a que la violencia en contra de la mujer debe

considerarse como uno de los factores que determinan el delito de feminicidio, se debe comprender este delito se va a producir con la muerte de una mujer como consecuencia de actos de coacción, hostigamiento o acoso sexual por parte de su agresor. Donde este tipo de comportamiento se dan cuando el varón obliga a la mujer a que deba de realizar actividades en contra de su voluntad. En caso de que no cumpla con realizar estas actividades el agresor promueve actos de hostigamiento que conlleva a poder perturbar y molestar de forma insistente a la mujer esto con el propósito de que se someta por voluntad a los caprichos del verdugo. Otro factor es el acoso sexual donde el agresor de forma insistente quiere someter a la mujer a que mantenga relaciones sexuales en contra de su voluntad. Es así que dentro de los resultados que se tiene a nivel de la tabla 07 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo mayor que 0 (0,682) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,682, se tiene que la vulnerabilidad de la víctima, la violencia física y la violencia sexual son causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer así mismo guardan relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023; estos resultados tienen relación con el estudio de Guevara (2018), quien a logrado determinar los factores que influyen en la comisión del delito de homicidio por violencia familiar en la sanción penal en el Distrito Judicial de Huánuco, durante los años 2014 al 2015. Donde el investigador ha logrado identificar según los resultados mostrados que de forma efectiva el aspecto económico, el aspecto social, familiar y el factor psicológico, se han constituido como los factores que vienen influyendo en la comisión del delito de homicidio suscitado por violencia familiar a nivel de la ciudad de Huánuco.

Dentro de las diferentes manifestaciones de la violencia en contra de las mujeres, se van a concretar mediante acciones violentas que buscan hacer daño a nivel físico, sexual, emocional y económico a las mujeres. Cabe mencionar que este tipo actualmente es catalogado como una forma de violencia de tipo doméstico y donde se pone de manifiesto

acciones violentas en contra de la pareja, generando un daño sexual donde se pueda incluir incluso la violación sexual y la violencia emocional. Razón por la cual todo tipo de violencia debería ser considerado como una situación de guerra y una secuela de bajo situaciones de emergencia dentro del país donde se ven afectadas gran número de personas del sexo femenino. Dando lugar al feminicidio íntimo, la cual se conoce como la privación dolosa de la vida de una mujer que ha sido provocada por su pareja o expareja con quien haya podido convivir así como poder compartir el lecho o en su defecto haya podido compartir aspectos de enamoramiento . (Toledo, 2009); así también se tiene al feminicidio no íntimo, que viene hacer aquel delito que se comete en por parte del varón en contra de la mujer con quien no tiene una relación íntima, ni mucho menos familiar o de convivencia, dentro de este delito se manifiesta la ferocidad en la víctima frente a un ataque sexual. (Carcedo, 2000); por otro lado se tiene al feminicidio sexual sistémico, donde este delito se comete cuando el agente va a preparar su escena del crimen, así mismo organizara las condiciones para que pueda generar violencia, violación y tortura, contra de las mujeres que vienen hacer sus víctimas, este delito puede cometerlo de forma individual para cada víctima o en su defecto victimar a todas las mujeres que tiene bajo custodia; por lo tanto los resultados que se muestran en la tabla 08 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,681) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,681, en consecuencia la vulnerabilidad de la víctima viene influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023; en consecuencia estos resultados encontrados tienen relacion con el estudio de Hernández (2018), quien ha logrado desarrollar su investigación sobre el análisis de la violencia familiar, feminicidio y el plan nacional contra la violencia hacia la mujer a nivel del Centro de Emergencia Mujer del distrito de San Martín de Porres en la ciudad de Lima durante el año 2016. Donde el autor ha podido desarrollar bajo un diseño no experimental de nivel correlacional, evidenciar de manera significativa empleando el modelo de regresión logística donde se ha logrado evidenciar que la violencia

familiar frente al feminicidio es un problema actual que debe ser tratado por mayor detalle por las autoridades de turno.

A nivel de la violencia física se pone de manifiesto en contra de la mujer cuando se le propina mediante el uso de la fuerza física, o en su defecto el agresor utiliza algún objeto o arma que le va a causar un daño contundente a la integridad física de la víctima, dentro de este tipo de violencia están las bofetadas, los puñetazos, las estrangulación y patadas hasta entre otras acciones que tiene como objetivo de causar dolor de larga duración, este tipo de violencia muchas veces causa la muerte de la mujer. (Falconio, 2012). Dentro de esta violencia se puede manifestar los siguientes actos violentos: Puede haber empujones en contra de la víctima; el agresor puede escupirle en el rostro a la víctima; el varón procede a jalar el cabello; su agresor la golpea con manos, codos o cabeza; la procede a patear en diferentes partes del cuerpo; le procede a lanzar objetos a la mujer con el fin de causarle alguna herida; el agresor utiliza armas de fuego o punzo cortantes para agredir a la mujer; el agente la trata de ahorcar o asfixiar; en ese entender los resultados que se muestran en la tabla 09 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,684) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,684, en consecuencia existe una relación significativa entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023; en consecuencia de acuerdo a lo obtenidos estos resultados se tiene que vienen guardando cierta relación con el estudio de Álvarez (2017), quien a logrado determinar los principales factores a nivel jurídico que vienen permitiendo la reincidencia de los actos de violencia familiar en el Perú; trabajo que ha sido desarrollado en la ciudad de Cajamarca; donde el autor pudo evidenciar que la violencia familiar es sin duda un fenómeno social y jurídico donde copulan una serie de actos especiales y complejos que son propios del conflicto que nacen entre las personas. Es por ello que del diagnóstico realizado se tiene que la primera regulación de violencia familiar debería de darse a nivel preventivo y de remediación donde se evite la reincidencia de estos actos de violencia en

contra de la mujer.

Este tipo de violencia se manifiesta por que el agente agresor va a causar daño a la integridad de la mujer que va desde el simple acoso verbal a la penetración íntima forzada, así como las diferentes formas de coacción que tenga la connotación sexual. La OMS (2013), ha podido identificar que la violencia sexual se propina de forma directa en el cuerpo de la víctima. Es por ello que este tipo de violencia es el que más rechaza la sociedad en pleno, este tipo de violencia sin duda causará daño a nivel físico así como psicológico. Este tipo de violencia se manifiesta de la siguiente forma: Se exige a la víctima a poder mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad; el agresor no utiliza preservativo para mantener relaciones sexuales cuando la víctima se lo pida; el agresor contagia a su víctima de alguna ITS; fuerza a la víctima a poder realizar tocamientos sexuales que no desea; el agresor la obliga a poder prostituirse o en su defecto la obliga a tener relaciones sexuales con otros varones; existe la violación sexual proiamente; es así que los resultados que se muestran en la tabla 10 se puede observar que el nivel de correlación de Rho de Spearman es menor que 1 así mismo es mayor que 0 (0,686) por lo tanto la correlación es positiva por cuanto se procede a rechazar la hipótesis nula, y aceptamos la hipótesis alterna, bajo un nivel de correlación del 0,686, en consecuencia existe una relación significativa entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023; por lo tanto estos resultados encontrados tienen relación con el estudio de Ramos (2015), donde el investigador ha logrado analizar el delito feminicidio bajo un contexto criminológico y a nivel jurídico sobre la violencia en contra las mujeres, en la ciudad de Barcelona; donde ha logrado observar que las formas de combatir la violencia contra la mujer, deben de ser discutidas de manera profunda con las autoridades comprendidas en su sanción así como prevención, es así que la discusión debe ser el resultado de la inclusión del término feminicidio dentro del léxico de la ciencia del derecho. Es por ello que resulta muy importante de legislar en materia del feminicidio por ende otorgarle la debida relevancia porque el sujeto pasivo de este delito es sin duda una mujer mientras que su agresor es un varón donde ambas personas mantuvieron relaciones

sentimentales; así mismo cabe resaltar que el varón en todo momento se siente con poder, donde resaltar su formación machista es por ello que urge a que pueda desarrollarse una reforma que contemple las aristas y la debida clasificación del delito de feminicidio en sus diferentes formas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Dentro del estudio se ha logrado determinar que las causas y los factores como la vulnerabilidad de la víctima y la violencia física, vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio; esto debido a que la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas se caracteriza por la existencia de ciertos riesgos de revictimación y la dinámica que haya podido causar las relaciones de violencia en tiempos prologados, así mismo la violencia en contra de la mujer es considerado como un factor que determina la comisión del delito de feminicidio.

SEGUNDA: Dentro del estudio se ha logrado identificar que la vulnerabilidad de la víctima viene influyendo en la criminalidad de la mujer en los casos de feminicidio, es así que la criminalización de la mujer se pone de manifiesto cuando se promueve un nivel de desigualdad entre el varón y la mujer, lo que dará lugar a que la mujer sea dominada y al mismo tiempo discriminada por el hombre dando lugar a la práctica de subordinación que la llevará a una situación de humillación frente al varón, hechos que darán como resultado la comisión del delito de feminicidio íntimo, privando de forma dolosa la vida de una mujer que será provocada por su pareja o expareja con quien haya podido convivir así como poder compartir el lecho o en su defecto haya podido compartir aspectos de enamoramiento.

TERCERA: Se llegó a determinar que existe una relación entre la violencia física con la comisión del delito de feminicidio, donde la violencia física que es propinada en contra de la mujer son atentatorias contra el cuerpo de esta persona, provocado por golpes, lanzamiento de objetos, encierro hasta sacudidas por parte del varón, estas conductas van a ocasionar un daño físico así como un dolor de larga duración, llevando a la víctima a perecer en manos

de su agresor.

CUARTO: Así mismo se logró determinar la existencia de una relación entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio; donde la violencia sexual va a causar un daño a la integridad de la mujer, así mismo el agresor va a promover un acoso verbal hasta lograr una penetración íntima forzada, promoviendo diversas formas de coacción que tengan connotación sexual y violencia sexual conduciéndolo a la víctima hacia la muerte al momento de ser sometida a los diversos caprichos sexuales de parte del agresor.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al Centro de Emergencia Mujer, tenga a bien organizar talleres donde se permita promover el conocimiento sobre los factores que vienen dando lugar a la comisión del delito de feminicidio, así mismo puedan promover estudios de carácter sociológico a fin de poder establecer con mayor claridad cuáles son las causas que vienen llevando a la comisión de este delito en contra de las mujeres, para poder sugerir alternativas de solución para prevenir la comisión del delito del feminicidio que día a día viene causando más víctimas inocentes y dejando a los hijos en una situación de abandono.

SEGUNDO: Al Estado peruano mediante sus diversas instituciones puedan crear políticas educativas donde estén inmersos temas relacionados a valorar el derecho a la vida y prevenir actos violentos en contra de la mujer, así mismo pueda difundirse el respeto mutuo que debe existir entre el varón y la mujer, concibiendo la idea de que cuando empieza el derecho del otro.

TERCERO: Al Ministerio de Educación de poder implementar y socializar diversos modelos educativos que estén orientados a poder conocer temas relacionados de prevención y lucha contra la violencia de género, con el propósito de poder reducir el índice en la comisión del delito de feminicidio donde se pueda a bien garantizar los derechos de la mujer.

CUARTO: Se recomienda al Poder Judicial y a la Policía Nacional a poder desarrollar un mayor control y seguimiento en el cumplimiento de las medidas de protección dadas en favor de la mujer que ha sido víctima de maltrato por su pareja o ex pareja, a fin de evitar futuras agresiones que puedan llevar a la muerte de la fémina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcoceda (2102), *Feminicidio. El fin de la impunidad*. Valencia. España: Editorial Tirant lo Blanch.
- Álvarez (2017), *Principales factores jurídico-normativos que permiten la reincidencia de los actos de violencia familiar en el Perú*. Escuela de Postgrado. Universidad Nacional de Cajamarca. Editorial: Universidad Nacional de Cajamarca. URI: Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1344>
- Arias (2023), *Ineficacia de las medidas de protección de la ley nro. 30364 frente a la disminución de la violencia contra la mujer en la ciudad de Lampa, 2022*, UPSC, Puno. Perú.
- Arocena & Cesano (2013), *El delito de feminicidio, aspectos político criminales y análisis dogmático-jurídico*. Buenos Aires Argentina: Editorial B de F.
- Balmaceda (2014), *Delitos conexos y subsiguientes. Un estudio de la subsecuencia delictiva*. Barcelona – España, ATELIER.
- Blair (2009), *Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición*. Política y Cultura.
- Bermudez (2006), *La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos develando conexiones*. Cepal. Santiago de Chile.
- Birgin (2000), *El derecho en el género y el género en el derecho*, ed. Biblos, Buenos Aires.
- Carcedo (2000), *Feminicidio en Costa Rica*. Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. San José – Costa Rica
- Castillo & Vanegas (2019), *Factores que influyen en la ineficacia de las medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar por el Segundo Juzgado de Familia de Puno, año 2016 en el marco de la Ley N°30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Falconí (2012), *El feminicidio en el Perú: una solución en debate*. Arequipa, Adrus.
- Falconio (2012), *“Violencia contra las Mujeres, violencia de género y feminidio”*; Editorial

ADRUS, Perú

Flora Tristán (2005), La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú

García (2014), Violencia de Género e Igualdad. Madrid España: Editorial Universitas.

Garita (2012), La regulación del delito de feminicidio en América Latina y el Caribe. Panamá: Campaña del secretario General de las Naciones Unidas Únete Latinoamérica para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Garita (2013), La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe. ÚNETE ONU. Panamá.

Guevara (2018), Factores que influyen en la comisión del delito de homicidio por violencia familiar en la sanción penal en el Distrito Judicial de Huánuco, periodo 2014 – 2015. Escuela de Postgrado. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Editorial: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Hernández (2018), Violencia familiar, feminicidio y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, en las usuarias del CEM de San Martín de Porres. Lima 2016. Escuela de Postgrado. Universidad César Vallejo Editorial: Universidad César Vallejo.

Hugo (2013), El nuevo delito de feminicidio y sus implicancias políticocriminales. Perú: Gaceta penal y procesal penal.

Jiménez (2020), Las diligencias policiales y su valor probatorio. Tesis doctoral, Universitat Rovira i Virgili.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2014), Recuperado de: <http://mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principaldgcvg-recursos/violencia-violenciaeconomica.php>

Movimiento Manuela Ramos (2013), Guía de atención de la salud mental de las mujeres en situación de violencia de género. Lima.

OMS (2013), Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Recuperado en: http://www2.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=23947&lang=es

Ortega (2014), La Regulación del feminicidio a través de una ley especial como estrategia

del nuevo modelo de desarrollo del buen vivir, (Tesis de grado). Universidad Nacional de Loja, Ecuador.

Ortega (2017), Violencia intrafamiliar e interés superior en justicia juvenil. Su consideración desde el ámbito social, educativo y jurídico. De la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona. España. Recuperado de: 46 https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/402108/DOO_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ramos (2015), El feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres; de la Universidad Autónoma de Barcelona; Departamento de Ciencia Política. España. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/01/doctrina42798.pdf>
Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/20931>

Segato (2013), Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Edición Tinta Limón.

Toledo (2009), Feminicidio. Naciones Unidas Derechos Humanos. Coordinación editorial: OACNUDH México.

Ventura (2016), El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de huánuco, 2014. Universidad de Huánuco.

Normas jurídicas consideradas

Constitución Política Del Perú (1993). Capítulo I Derechos Fundamentales de la persona Artículo 24, inciso h.

La Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 63 inciso b.

La Convención de Belém do Pará. Artículo 1.

Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. Artículo 5, 6, 8, 32.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

<u>Planteamiento del problema</u>	<u>Hipótesis</u>	<u>Objetivos</u>	<u>Variables</u>	<u>dimensiones</u>	<u>Indicadores</u>	<u>Instru- mento</u>
<p>Problema General: a. ¿Cuáles son las causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023?</p> <p>Problema específico: a. ¿De qué forma la vulnerabilidad de la víctima influye en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023? b. ¿Cuál es la relación que existe entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023? c. ¿De que forma la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer tiene relacion con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023?</p>	<p>Hipótesis General: a. La vulnerabilidad de la víctima, la violencia física y la violencia sexual son causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer así mismo guardan relacion con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.</p> <p>Hipótesis Especifica: a. La vulnerabilidad de la víctima viene influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023. b. Existe una relación significativa entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023. c. Existe una relacion significativa entre la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer frente a la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.</p>	<p>Objetivo General: a. Determinar las causas y factores que vienen influyendo de forma significativa en la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.</p> <p>Objetivos Específicos: a. Identificar de qué forma la vulnerabilidad de la víctima influye en la criminalidad de la mujer frente a los casos de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023. b. Determinar la relación que existe entre la violencia física como vulnerabilidad de la víctima con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023. c. Determinar de que forma la violencia sexual como vulnerabilidad de la mujer tiene relacion con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca durante el año 2023.</p>	<p>Variable independiente: Causas y factores de la criminalidad de la mujer.</p> <p>Variable dependiente: Comisión del delito de feminicidio.</p>	<p>Percepción de las causas sobre la criminalidad de la mujer.</p> <p>Cometida por la pareja de la víctima</p> <p>Cometida por la ex pareja de la víctima</p>	<p>Vulnerabilidad de la víctima. Violencia física propinada a la víctima Violencia sexual propinada a la mujer.</p> <p>Comisión del delito en estado de ebriedad. Odio irracional contra la mujer. Infidelidad de la mujer. Machismo por parte del victimario. Celos por parte del victimario.</p> <p>Odio irracional contra la mujer. Infidelidad de la mujer. Machismo por parte del victimario. Celos por parte del victimario.</p>	<p>Cuestionario.</p>

Anexo 02: Ficha bibliográfica.

FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Autor: Birgin	Lugar de publicación: Buenos Aires.
Título: El derecho en el género y el género en el derecho.	Editorial: ed. Biblos.
Año de publicación: 2000	
<p>La criminalización de la mujer maltratada</p> <p>Cuando se refiere a la criminalización de la mujer se pone de manifiesto sobre la relación a nivel de desigualdad entre el varón y la mujer, lo que ha venido produciendo que la mujer sea dominada y al mismo tiempo discriminada por el hombre quien a su vez viene impidiendo a través de diferentes formas el adelanto y desarrollo pleno de la mujer generando la subordinación que conlleva a la humillación de la mujer frente al varón.</p> <p>Dentro de la criminalización de la mujer se puede notar aspectos humillantes en contra de la mujer generando una desventaja para ellas, pero con el paso del tiempo las diferentes organizaciones feministas liberales han logrado generar una igualdad formal frente al varón, donde en se ha puesto de manifiesto sus derecho como modelo al patrón del sexo masculino,</p>	

FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

<p>Autor: Ortega</p> <p>Título: La Regulación del feminicidio a través de una ley especial como estrategia del nuevo modelo de desarrollo del buen vivir.</p> <p>Año de publicación: 2014</p>	<p>Lugar de publicación: Ecuador.</p> <p>Editorial: Universidad Nacional de Loja.</p>
<p>La criminalización de la mujer bajo un contexto de delito sancionado por el derecho penal Considerado las diferentes situaciones de este delito y teniendo en cuenta a la víctima, se debe comprender de forma necesaria que la criminalización de la mujer se refiere a la exposición hacia la muerte de una mujer, como consecuencia de acciones violentas que se van a dar en contra de la mujer, bajo ese contexto se deben clasificar los tipos de feminicidio hecho que sin duda generarían un aporte para que las autoridades de turno o en su defecto los legisladores puedan poner atención de brindar un marco legal que busque sancionar al agresor con penas realmente más severas y por ende los procesos sean más célebres; todo esto con el propósito de poder evitar la comisión de este salvaje delito, es por ello que no debemos considerar al delito de feminicidio como un delito de masa más por el contrario se debería tratar cada caso de manera independiente, donde se busque y particularice sus causas.</p>	

FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Autor: Segato	Lugar de publicación: Lima.
Título: Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres.	Editorial: Edición Tinta Limón.
Año de publicación: 2013	

La violencia en contra de la mujer bajo el punto de vista de la doctrina jurídica

Se debe considerar a la violencia como una herramienta humana que tiene por objetivo de dominar, generar poder y control de parte de una persona o grupo de personas hacia la clase social más vulnerable, esta situación con el correr de los años se ha venido minimizando con la eliminación de los pensamientos machistas y sexistas. Por cuanto la violencia que se da en contra de la mujer se manifiesta desde un punto de vista de la violación de sus derechos por parte del varón, lo que da lugar a una anomalía dentro del contexto social,

FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Autor: Flora Tristán	Lugar de publicación: Lima.
Título: La violencia contra la mujer: Feminicidio en el Perú.	Editorial: Flora Tristán
Año de publicación: 2005	
<p>La violencia psicológica</p> <p>Este tipo de violencia se da de forma permanente y se manifiesta mediante la intimidación donde se le infunde miedo a la víctima para que pueda desarrollar comportamiento de sufrimiento, esto siempre en cuando no llegase a conceder lo que le solicita su agresor. Debemos comprender que la violencia psicológica viene hacer todo un conjunto heterogéneo de comportamientos que desarrolla el agresor frente a su víctima que sin duda genera una agresión psicológica. Los insultos así como las amenazas vienen hacer circunstancias que dan lugar a la generación de un mal emocional que dará paso a la violencia psíquica que sin duda afectará la dignidad de la persona en este caso la mujer de parte de su pareja o expareja.</p>	

FICHAS DE ANÁLISIS DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Autor: Falconio	Lugar de publicación: Arequipa.
Título: El feminicidio en el Perú: una solución en debate.	Editorial: Adrus.
Año de publicación: 2012	

Las modalidades de la violencia que se propina en contra de la mujer

a. La violencia doméstica en contra de la mujer
Es aquel tipo de violencia que la va a ejercer en contra de las mujeres algún integrante del grupo familiar, que por lo general es su cónyuge o conviviente muy independientemente del espacio físico donde se pueda llevar a cabo el acto violento, este tipo de violencia sin duda daña el bienestar, la integridad física y psicológica de la mujer.

b. La violencia institucional en contra de la mujer
Este tipo de violencia la propinan los profesionales o personas que están encargados de alguna institución pública o privada, la violencia se dará mediante acciones tales como retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres puedan acceder a un puesto de trabajo o en su defecto puedan ejercer sus derecho de acuerdo a ley.

c. La violencia laboral desarrollada en contra de la mujer
Este tipo de violencia se da por intermedio del jefe de la víctima o en su defecto por algún compañero de trabajo donde se propina por lo general mediante la violencia psicológica, por lo tanto este tipo de violencia es todo comportamiento que no pueda considerarse razonable que sin duda perjudica su integridad de la mujer a nivel de su centro de trabajo.

d. La violencia contra la libertad reproductiva de la mujer
Este tipo de violencia se manifiesta cuando el agresor restringe u obliga a la mujer sobre cuántos hijos desean concebir. Por cuanto este tipo de violencia se da cuando la pareja va a impedir el debido cuidado y control de una maternidad responsable donde se niega a que se le proporcione a su cónyuge una orientación sobre una debida planificación familiar, por otro lado el varón impide de que su pareja pueda utilizar algún método anticonceptivo.

Anexo 03: Cuestionario aplicado.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO: Estimado encuestado la presente es una encuesta que se viene realizando para poder conocer las “Causas y factores de la criminalidad de la mujer y su relación con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca, 2023”, asimismo se hace de conocimiento que esta encuesta es anónima y la información que se obtenga será utilizada únicamente para fines académicos.

Por favor marque con una (X) la alternativa que usted considere como correcta.

Variable: Causas y factores de la criminalidad de la mujer.

1. Que relación tiene con su agresor.

- a. Pareja actual ()
- b. Ex pareja ()

2. ¿Puede usted reconocer cuando su pareja realiza acciones que involucran violencia?

Si () No ()

3. ¿Qué tan eficiente considera el trabajo de las autoridades ante el feminicidio y la violencia contra la mujer?

- a. Bueno ()
- b. Regular ()
- c. Malo ()

4. Su agresor le ha propinado golpes en la cabeza.

Si () No ()

5. Su agresor le ha dado de patadas y puñetes.

Si () No ()

6. Su agresor le ha propinado de bofetadas.

Si () No ()

7. A consecuencia de la agresión su agresor le causó lesiones punzo cortantes.

Si () No ()

8. Su agresor ha logrado lanzar objetos contundente hacia su cuerpo.

Si () No ()

9. Su agresor le viene acosando sexualmente.

Si () No ()

10. Su agresor ha abusado sexualmente de usted.

Si () No ()

11. Su agresor lo viene chantajeando sexualmente.

Si () No ()

Variable: Comisión del delito de feminicidio.

12. Su agresor ha querido victimizarla en estado de ebriedad.

Si () No ()

13. Su agresor tiene un odio irracional contra la mujer.

Si () No ()

14. Su agresor piensa que usted le es infiel.

Si () No ()

15. Su pareja tiene un comportamiento machista.

Si () No ()

16. Su pareja siente celos enfermizos hacia su persona.

Si () No ()



Manuel A. Montes Falcon
ABOGADO



Mercedes Condon Vargasi
ABOGADA
CAP. 3224



EDY CRUZ
ABOGADO
CAP. N° 8305

Anexo 04: Guía para la validación del instrumento para el experto.

GUÍA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

ITEM S	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X	
6	Hay claridad en los ítems	X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X
12	Debe considerar otros ítems*		X

* Explique al final

Observaciones:

Sugerencias:


 Firma y sello del experto
 Manuel A. Montes Falcon
ABOGADO
 CAP. 4273

GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

ITEM S	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓

* Explique al final

Observaciones:

Sugerencias:


 Mercedes Condori Vargas
 ABOGADA
 C.A.P. 5223
 Firma y sello del experto

GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

Instructivo:

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

<u>ITEMS</u>	<u>ASPECTOS A CONSIDERAR</u>	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓

* Explique al final

Observaciones:

Sugerencias:


 Firma y sello del experto
ABOGADO FLORES
CAP. N° 8305

Anexo 05: Matriz de validación para medir la validez del instrumento.

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X		X		X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X		X		X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X		X		X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X		X		X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X		X		X	
6	Hay claridad en los ítems	X		X		X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X		X		X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X		X		X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X		X		X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X		X		X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X		X		X
12	Debe considerar otros ítems*		X		X		X

<u>Nombres Apellidos del experto</u>	<u>Profesión</u>	<u>Porcentaje Obtenido</u>	<u>Valoración</u>
<i>Manuel A. Montes Falcon</i>	<i>Abogado</i>	<i>97%</i>	<i>Aceptable</i>

Valoración:
(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Minimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).


Manuel A. Montes Falcon
ABOGADO
 CAP. 4273

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓		✓		✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓		✓		✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓		✓		✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓		✓		✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓		✓		✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓		✓		✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓		✓		✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓		✓		✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓		✓		✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓		✓		✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓		✓		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓		✓		✓

<u>Nombres Apellidos del experto</u>	<u>Profesión</u>	<u>Porcentaje Obtenido</u>	<u>Valoración</u>
Mercedes Codori Vargas	Abogada	98%	Aceptable

Valoración:

(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Mínimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).



Mercedes Codori Vargas
ABOGADA
C.A.F. S.C.

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓		✓		✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓		✓		✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓		✓		✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓		✓		✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓		✓		✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓		✓		✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓		✓		✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓		✓		✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓		✓		✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓		✓		✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓		✓		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓		✓		✓

Nombres Apellidos del experto	Profesión	Porcentaje Obtenido	Valoración
Edy C Quispe Flores	Abogado	96%	Aceptable

Valoración:
(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Mínimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).


EDY CHRISTIAN QUISPE FLORES
 ABOGADO
 CAP. N° 8305

Anexo 06: Imágenes fotográficas donde se evidencia la aplicación del instrumento.





